

Señor(a)

**JUEZ DEL CIRCUITO DE YOPAL, CASANARE (REPARTO)**

E. S. D.

**Referencia:** ACCIÓN DE TUTELA CON SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

**Accionante:** NELSON ARNOLDO RODRÍGUEZ SILVA, C.C. 74.188.433

**Accionadas:** PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (operadora del Concurso Abierto de Méritos 2026 «Mérito Construyendo Excelencia»)

**Derechos:** Debido proceso administrativo (art. 29 C.P.), igualdad (art. 13), acceso al desempeño de funciones y cargos públicos (art. 40-7) en conexidad con el mérito (art. 125), buena fe y confianza legítima (art. 83).

NELSON ARNOLDO RODRÍGUEZ SILVA, mayor de edad, domiciliado en Yopal (Casanare), identificado con la cédula de ciudadanía 74.188.433, ingeniero civil con matrícula profesional 15202-242669, actuando en nombre propio, interpongo ACCIÓN DE TUTELA (art. 86 C.P. y Decreto 2591 de 1991) contra las entidades indicadas, con fundamento en lo siguiente.

## **I. SÍNTESIS**

Estoy **inscrito** en la Convocatoria 198-2026 del concurso de méritos de la Procuraduría General de la Nación. El día del cierre pagué los derechos de participación dentro del plazo, pero la plataforma del concurso mostró el mensaje «Servicio de pagos eCollect no disponible» y solo reconoció el pago 7 minutos y 48 segundos después de que el banco lo aprobó. El portal solo habilita el cargue de documentos después de formalizada la inscripción. Quedé inscrito a las 3:50 p. m. y, cuando el sistema cerró a las 4:00 p. m., el único documento cargado era la cédula. Ese mismo día entregué a las accionadas, por el canal oficial de PQRS, mis títulos, tarjeta profesional y certificados de experiencia. Las reglas del concurso dicen que después del cierre no se admiten documentos adicionales; por eso, si no se adopta una medida, en la verificación de requisitos mínimos quedaré por fuera sin que se examine mi perfil. No pido puntaje, ventaja ni nombramiento: pido que se reciban y valoren, con las mismas reglas de todos, los documentos que entregué el día del cierre.

## **II. HECHOS**

1. La Procuraduría General de la Nación adelanta el Concurso Abierto de Méritos 2026 para proveer empleos de carrera administrativa (Resolución 076 del 24 de marzo de

2026 y sus modificaciones), operado por la Universidad de Antioquia a través del portal [meritoconstruyendoexcelencia.com.co](http://meritoconstruyendoexcelencia.com.co). Las inscripciones cerraron el viernes 18 de septiembre de 2026 a las 4:00 p. m.

2. El 18 de septiembre de 2026, a las 3:29 p. m., completé la preinscripción en la Convocatoria 198-2026 (Profesional Universitario, código y grado 3PU-18), con ciudad de pruebas Yopal. El portal me asignó el número de registro 431456 (Anexos 2 y 6).
3. A las 3:32 p. m. inicié el pago por PSE desde el portal (Anexo 3). El banco aprobó la transacción a las **3:40:23 p. m.**: \$87.500, Bancolombia, transacción eCollect No. 171237615, autorización/CUS 666499615 (Anexo 4).
4. Con el pago ya aprobado, el portal del concurso no me permitió continuar. A las 3:43 p. m. (navegador Edge) y a las 3:47 p. m. (navegador Chrome) mostró el aviso: «*Error. Ocurrió un error enviando la información – Servicio de pagos eCollect no disponible*» (Anexo 5). El aviso lo muestra el propio portal del concurso, con mi sesión iniciada, al intentar continuar; mi conexión funcionaba, como lo indica que la transacción bancaria se completó y que el aviso apareció en dos navegadores distintos.
5. El portal solo reconoció el pago a las **3:48:11 p. m.**, hora en que me envió el correo «Confirmación de pago», con la etapa «Finalización de inscripción» en estado PENDIENTE (Anexo 6). Entre la aprobación bancaria (3:40:23) y ese reconocimiento (3:48:11) transcurrieron 7 minutos y 48 segundos, de los 19 minutos y 37 segundos que quedaban hasta el cierre.
6. Apenas el portal lo permitió, formalicé la inscripción: a las 3:50:01 p. m. quedé en estado **INSCRITO**, con comprobante de inscripción y correo de confirmación (Anexos 6 y 7).
7. Según la Guía de Orientación al Aspirante, los documentos de soporte solo se pueden cargar después de confirmada la inscripción, por el módulo «Mi cuenta» (pág. 54); la cédula es «un paso previo obligatorio para habilitar las demás categorías documentales» (pág. 56), y cada documento se carga por separado, en PDF de máximo 2 MB (pág. 19) (Anexo 10).
8. Quedaban diez minutos. Cargué la cédula: a las 3:54:22 p. m., hora legal que muestra el propio portal, el módulo «Documentos de soporte» registraba ese único documento (Anexo 8). Tenía mis títulos, actas y certificaciones en PDF, los mismos que entregué ese día con la PQRS. Solo después de cargar la cédula, cuando el portal habilitó las demás categorías, advertí que esos archivos superaban el límite de 2 MB por documento y que debía comprimirlos antes de cargarlos. El tiempo que quedaba no alcanzó: a las 4:00 p. m. el sistema se cerró sin que quedaran cargados los soportes de formación y de experiencia. Estimo que, de haber dispuesto de los cerca de ocho minutos que se perdieron mientras el portal no reconocía el pago, habría alcanzado a comprimirlos y cargarlos.
9. Ese mismo día, a las 4:53 p. m., radiqué por el canal oficial la petición **PQRS-508432**

(tipo «Inconvenientes técnicos en inscripción»), en la que relaté lo ocurrido, pedí que se me permitiera completar el cargue y adjunté un PDF de 32 páginas con las capturas, el certificado de vigencia de mi matrícula profesional expedido por el COPNIA, mis títulos y actas de grado y mis certificados de experiencia (Anexos 6, 9 y 12). En la consulta de las 4:55 p. m. el portal la reportó «EN TRÁMITE». A la fecha de esta acción no he recibido respuesta; el término legal para resolverla vence el 9 de octubre de 2026.

10. Las reglas del concurso establecen: «Una vez finalizado el periodo de inscripciones, no se recibirán ni admitirán inscripciones extemporáneas ni documentos adicionales a los aportados por el aspirante a través del aplicativo dentro del término establecido» (Guía, pág. 14, literal J) y «Una vez finalizado el periodo de inscripciones, no será posible adicionar, modificar, suprimir o reemplazar los documentos aportados» (pág. 18). Agregan que las etapas son «preclusivas» y que no habrá lugar a «reabrir, revisar o retrotraer etapas previamente concluidas» (pág. 13) (Anexo 10).
11. El empleo al que aspiro es del nivel profesional y exige, como mínimo, título profesional y experiencia; en mi profesión la ley exige además matrícula profesional. Con solo la cédula en el aplicativo, la verificación de requisitos mínimos —cuya fecha no ha sido publicada— conduce, según las reglas citadas en el hecho 10, a mi inadmisión, y la reclamación contra ese resultado no podrá remediarlo porque las mismas reglas impiden aportar documentos en esa etapa.
12. La falla no fue un hecho aislado. La Procuraduría General de la Nación publica en su página oficial las acciones de tutela relacionadas con el concurso. En la consulta del 30 de septiembre de 2026 figuraban al menos trece acciones, promovidas por doce aspirantes ante despachos de distintas ciudades, en las que se afirma haber recibido ese mismo mensaje el 18 de septiembre (Anexo 11). Lo mismo relata el accionante de la tutela que tramita el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja (radicado 150013153003-2026-00208-00), a la que fui vinculado como participante y cuyo escrito el concurso me remitió por correo.
13. La Universidad de Antioquia publicó en el portal una «Certificación de cierre y funcionamiento» fechada el 18 de septiembre de 2026, según la cual «al momento del cierre de la etapa de inscripciones, el Portal Mérito Construyendo Excelencia se encontraba disponible y en funcionamiento, permitiendo hasta las 4:00 p. m. del 18 de septiembre de 2026 la realización de las actividades habilitadas» (Anexo 13). La certificación habla del portal «al momento del cierre»; no menciona el servicio de pagos eCollect ni lo ocurrido en los minutos anteriores. Agrega que la Universidad «conserva los registros y trazas generados por el sistema», de modo que lo que aquí afirmo puede verificarse con ellos.
14. Reconozco que inicié el trámite el último día, con preinscripción a las 3:29 p. m. para un cierre

a las 4:00 p. m. El plazo, sin embargo, estaba vigente hasta las 4:00 p. m., y el portal admitió mi preinscripción, mi pago y mi inscripción dentro de él. Lo que no dependió de mí fue el tiempo durante el cual la plataforma, con el pago ya aprobado, me impidió avanzar.

### III. DERECHOS VULNERADOS O AMENAZADOS

**Debido proceso administrativo (art. 29 C.P.).** La convocatoria obliga por igual a la administración y a los aspirantes. La Corte Constitucional ha dicho que «las actuaciones que se realicen en el concurso deben someterse de manera escrupulosa a los estrictos términos que hayan sido previstos en la convocatoria, so pena de infringir valiosos principios constitucionales como el debido proceso, la igualdad y la buena fe» (Sentencia SU-067 de 2022). Si el plazo iba hasta las 4:00 p. m., la administración debía garantizar que sus sistemas estuvieran disponibles hasta esa hora. La plataforma diseñó una cadena obligatoria de pasos (pago, formalización, cédula, demás soportes) y fue ella la que interrumpió esa cadena. Aplicarme ahora, sin examinar lo ocurrido, la regla que prohíbe recibir documentos después del cierre traslada al aspirante la consecuencia de una indisponibilidad del servicio. Que la pasarela la opere un tercero no cambia la conclusión: es el canal de pago que las accionadas escogieron e impusieron, y el último día era el único habilitado, según el aviso del propio portal visible en la captura de las 3:47 p. m. (Anexo 5).

**Acceso a cargos públicos y mérito (arts. 40-7 y 125 C.P.).** El concurso busca seleccionar por mérito. Excluirme en la verificación de requisitos sin mirar los títulos, la matrícula profesional y la experiencia que las accionadas tienen en su poder desde el día del cierre impide que mi mérito sea siquiera evaluado.

**Igualdad (art. 13 C.P.).** Los aspirantes que realizaron estos mismos pasos en momentos en que el servicio de pagos funcionaba dispusieron de todo el tiempo que restaba del plazo. Solicito quedar en la misma situación en que habría estado sin la interrupción, no en una mejor. Recibir mis soportes no me da ventaja sobre nadie: son títulos, una matrícula profesional y certificaciones expedidos años antes del concurso, cuyo contenido no mejora por cargarlos después, y quedan sujetos a la misma verificación que los de los demás.

**Buena fe y confianza legítima (art. 83 C.P.).** Actué confiando en que el plazo anunciado y el medio de pago ofrecido por las propias accionadas serían efectivos hasta la hora de cierre, e informé lo ocurrido el mismo día por el canal que ellas disponen.

### IV. PROCEDENCIA

**Legitimación.** Soy el titular de los derechos y aspirante inscrito (activa). La Procuraduría es la entidad convocante y la Universidad de Antioquia opera el concurso y su plataforma (pasiva).

**Inmediatez.** Los hechos ocurrieron el 18 de septiembre de 2026 y reclamé ante las accionadas ese mismo día.

**Subsidiariedad.** La Corte Constitucional ha señalado que la tutela procede en concursos de méritos cuando se presenta alguno de estos supuestos: «i) inexistencia de un mecanismo judicial que permita demandar la protección del derecho fundamental infringido, ii) configuración de un perjuicio irremediable y iii) planteamiento de un problema constitucional que desborde el marco de competencias del juez administrativo» (SU-067 de 2022, fundamento 96 y siguientes). En mi caso:

- No existe hoy un acto administrativo que pueda demandar ante la jurisdicción contencioso administrativa: el cierre del aplicativo es una actuación material y la PQRS no ha sido resuelta.
- El mecanismo interno que vendrá —la reclamación contra la lista de admitidos y no admitidos— no es eficaz para este problema, porque las reglas del concurso impiden aportar documentos después del cierre. Esa reclamación solo permitiría discutir la valoración de lo que ya está en el aplicativo, que es únicamente la cédula.
- Cuando exista un acto demandable, el concurso habrá seguido con las pruebas escritas. Una decisión posterior ya no podría reincorporarme en condiciones de igualdad.

**Perjuicio irremediable y actualidad de la amenaza.** Sé que en otras tutelas sobre este concurso se ha negado la medida provisional con el argumento de que la etapa siguiente no tiene fecha. Respetuosamente, en mi caso la amenaza es cierta y no depende de una eventualidad: (i) el hecho que la genera ya ocurrió y es irreversible dentro del concurso, pues el aplicativo está cerrado y solo contiene mi cédula; (ii) la consecuencia está definida de antemano por las reglas citadas en el hecho 10; y (iii) que la fecha de la verificación no se haya publicado significa que puede ocurrir en cualquier momento. Según la jurisprudencia citada, el perjuicio irremediable se configura cuando «de no producirse la orden de amparo, podrían resultar irremediablemente afectados los derechos fundamentales de la persona que interpone la acción» (SU-067 de 2022, fundamento 98).

**Competencia.** La tutela se dirige contra una entidad del orden nacional por la operación del concurso y de su plataforma, no contra una actuación del Procurador General, por lo que su reparto corresponde a los jueces del circuito (art. 2.2.3.1.2.1, numeral 2, del Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 333 de 2021). Los hechos y sus efectos se producen en Yopal, mi domicilio, desde donde realicé la inscripción y donde presentaré las pruebas (art. 37 del Decreto 2591 de 1991).

## **V. MEDIDA PROVISIONAL (art. 7 del Decreto 2591 de 1991)**

Solicito que, mientras se decide de fondo, se ordene a las accionadas:

1. Conservar íntegros los registros técnicos de mi usuario 431456 y de la transacción eCollect 171237615 del 18 de septiembre de 2026, así como los documentos anexos a la PQRS-508432.
2. Abstenerse de declararme no admitido con fundamento exclusivo en la ausencia en el aplicativo de los soportes de formación y experiencia, hasta que se profiera el fallo.

La Corte Constitucional exige para estas medidas tres requisitos: apariencia de buen derecho, peligro en la demora y que la medida «no genere un daño desproporcionado a quien afecta directamente» (Auto 312 de 2018). Los tres se cumplen:

- *Apariencia de buen derecho.* Los hechos no descansan en mi sola afirmación: cada uno tiene un soporte con hora (comprobante bancario, correos del propio concurso, capturas con el reloj del portal) y el mismo mensaje de error aparece relatado por otros aspirantes en acciones que la Procuraduría publica (Anexo 11).
- *Peligro en la demora.* La fecha de la verificación de requisitos no ha sido anunciada, de modo que puede publicarse antes del fallo, y conviene asegurar desde ya los registros técnicos del día del cierre.
- *Proporcionalidad.* Es una medida de conservación: no otorga puntaje, no desplaza a ningún aspirante, no altera el cronograma general y es reversible.

Si el despacho considera que el término para fallar hace innecesaria la segunda orden, solicito que se decrete al menos la primera, que no impone carga relevante a las accionadas y asegura la prueba.

## **VI. PRETENSIONES**

1. AMPARAR mis derechos fundamentales al debido proceso administrativo, a la igualdad y al acceso a cargos públicos, y los principios de mérito, buena fe y confianza legítima.
2. ORDENAR a la Procuraduría General de la Nación y a la Universidad de Antioquia que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del fallo, habiliten por veinticuatro (24) horas, o por el término que el despacho estime razonable, el módulo «Documentos de soporte» de mi usuario (registro 431456, Convocatoria 198-2026) para cargar mis soportes de formación y experiencia, dejando registro de auditoría de la actuación.
3. SUBSIDIARIAMENTE, si no fuere técnicamente posible lo anterior, ORDENAR que se tengan como aportados oportunamente, para la verificación de requisitos mínimos y la va-

loración de antecedentes, los documentos que entregué el 18 de septiembre de 2026 con la PQRS-508432.

4. ORDENAR a las accionadas abstenerse de inadmitirme o excluirme por la sola ausencia de esos documentos en el aplicativo, sin eximirme de ningún requisito ni de la verificación ordinaria que se aplica a todos los aspirantes.
5. En subsidio de las pretensiones 2 a 4, si el despacho estima que la amenaza aún no es actual, ORDENAR a las accionadas que resuelvan de fondo mi solicitud del 18 de septiembre de 2026 antes de publicar los resultados de la verificación de requisitos mínimos de la Convocatoria 198-2026.

**Vinculación.** Solicito vincular a los participantes de la Convocatoria 198-2026 y al operador de la pasarela de pagos eCollect, para que ejerzan su defensa y este último aporte la trazabilidad de la transacción.

## **VII. PRUEBAS**

**Documentales que apporto:** las relacionadas en el índice de anexos.

**Que solicito decretar de oficio:**

1. Oficiar a la Procuraduría General de la Nación y a la Universidad de Antioquia para que informen y certifiquen: (a) la disponibilidad del servicio de pagos eCollect y del portal el 18 de septiembre de 2026 entre las 3:00 y las 4:00 p. m., con los registros de errores y las trazas que la Universidad certificó conservar (Anexo 13); (b) la traza completa de mi usuario 431456 ese día (hora en que el sistema reconoció el pago, errores devueltos, hora de formalización y de cargue de la cédula); (c) cuántas PQRS de tipo «Inconvenientes técnicos en inscripción» recibieron ese día; y (d) si han adoptado algún mecanismo de contingencia.
2. Oficiar al operador de la pasarela eCollect (Avisor Technologies S.A.S., según el pie de página de su comprobante) para que certifique la disponibilidad del servicio y la hora en que notificó al portal del concurso la aprobación de la transacción 171237615.
3. Oficiar a Bancolombia para que certifique la fecha y hora de aprobación de la transacción PSE con CUS 666499615.

## **VIII. JURAMENTO**

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos (art. 37 del Decreto 2591 de 1991). Informo que, como los demás inscritos, he sido vinculado en calidad de participante a acciones de tutela promovidas por otras

personas contra las mismas entidades, de las que el concurso me notificó por correo electrónico: 25307-31-09-003-2026-00225-00 (Girardot), 63001-31-05-004-2026-10121-00 (Armenia), 150013153003-2026-00208-00 (Tunja), 190013105002-2026-10163-00 (Popayán), 76001-31-03-013-2026-00406-00 (Cali) y 91001-33-33-001-2026-00182-00 (Leticia). Ninguna fue promovida por mí ni versa sobre mi situación.

## **IX. NOTIFICACIONES**

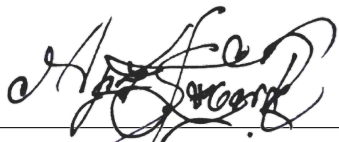
**Accionante:** correo `especialista.estructural.2017@gmail.com`; celular 311 263 3288; Calle 34 No. 16-04, Yopal, Casanare. Autorizo la notificación por correo electrónico.

**Procuraduría General de la Nación:** `procesosjudiciales@procuraduria.gov.co`.

**Universidad de Antioquia:** `notifica.judiciales@udea.edu.co`.

Yopal, Casanare, 30 de septiembre de 2026.

Atentamente,



**NELSON ARNOLDO RODRÍGUEZ SILVA**

C.C. 74.188.433

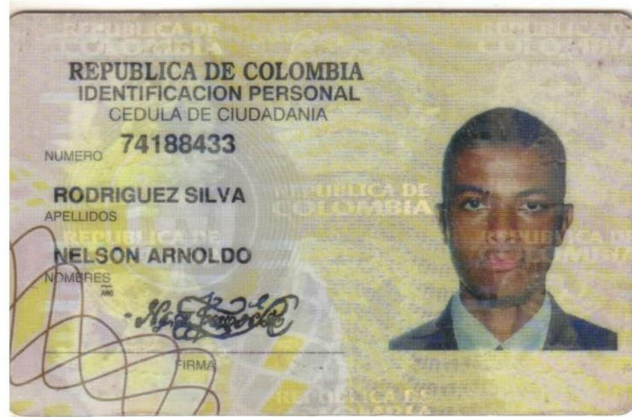
Registro 431456 – Convocatoria 198-2026

## X. ÍNDICE DE ANEXOS

| Anexo | Contenido                                                                                                                                                                                                              | Hecho        |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1     | Cédula de ciudadanía del accionante.                                                                                                                                                                                   | Legitimación |
| 2     | Captura «Preinscripción Exitosa», registro 431456.                                                                                                                                                                     | 2            |
| 3     | Captura de las 3:32 p. m.: ventana «Confirmar pago» (Convocatoria 198-2026, 3PU-18, \$87.500).                                                                                                                         | 3            |
| 4     | Comprobante eCollect No. 171237615 (3:40:23 p. m., APROBADA), captura del Módulo de Recaudos y comprobante PSE de Bancolombia (CUS 666499615).                                                                         | 3            |
| 5     | Capturas de las 3:43 p. m. (Edge) y 3:47 p. m. (Chrome) con el mensaje «Servicio de pagos eCollect no disponible».                                                                                                     | 4            |
| 6     | Transcripción de los cuatro correos automáticos del concurso: preinscripción (3:29:22 p. m.), confirmación de pago (3:48:11 p. m.), confirmación de inscripción (3:50:01 p. m.) y registro de la PQRS (4:53:30 p. m.). | 2, 5, 6, 9   |
| 7     | Capturas de la formalización (3:49 p. m.), del comprobante de inscripción (15:50:01) y del estado INSCRITO.                                                                                                            | 6            |
| 8     | Captura del módulo «Documentos de soporte» a las 15:54:22 (hora legal del portal), con la cédula como único documento.                                                                                                 | 8            |
| 9     | Capturas del radicado PQRS-508432 (16:53:31) y de su estado «EN TRÁMITE» (16:55:13).                                                                                                                                   | 9            |
| 10    | Guía de Orientación al Aspirante para el Proceso de Inscripción: páginas 13, 14, 18, 19, 54, 56 y 59.                                                                                                                  | 7, 10        |
| 11    | Acciones de tutela publicadas por la Procuraduría General de la Nación en las que se alega el mismo mensaje de error (consulta del 30 de septiembre de 2026).                                                          | 12           |
| 12    | Documento de 32 páginas radicado con la PQRS-508432 el 18 de septiembre de 2026, tal como se entregó: evidencias, certificado de vigencia COPNIA, títulos y actas de grado, certificados de experiencia.               | 9            |
| 13    | Certificación de cierre y funcionamiento del portal, expedida por la Universidad de Antioquia el 18 de septiembre de 2026 y publicada en el portal del concurso (sección «Listados de resultados»).                    | 13           |

# **ANEXO 1**

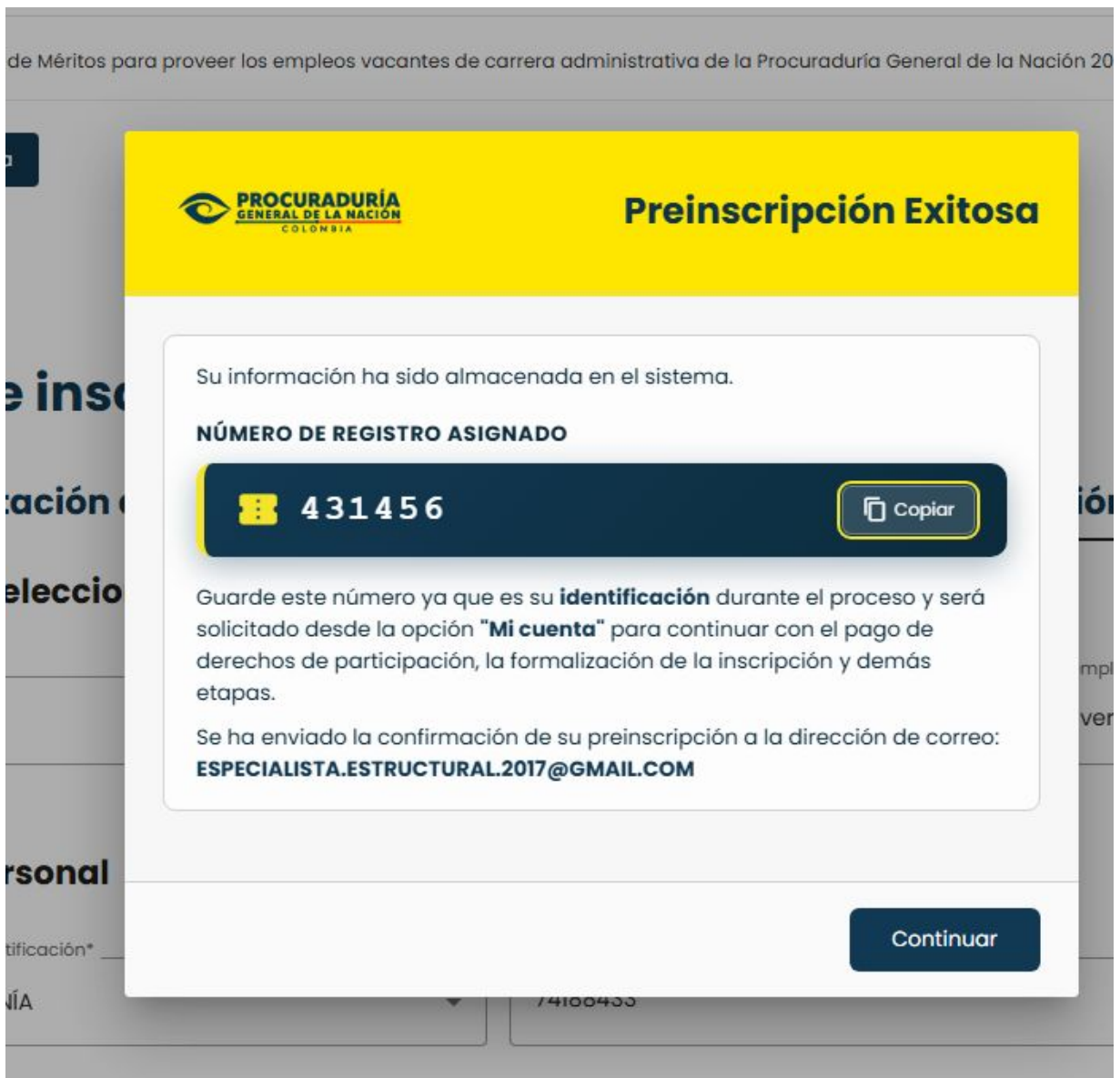
Cédula de ciudadanía del accionante



Cédula de ciudadanía 74.188.433.

## **ANEXO 2**

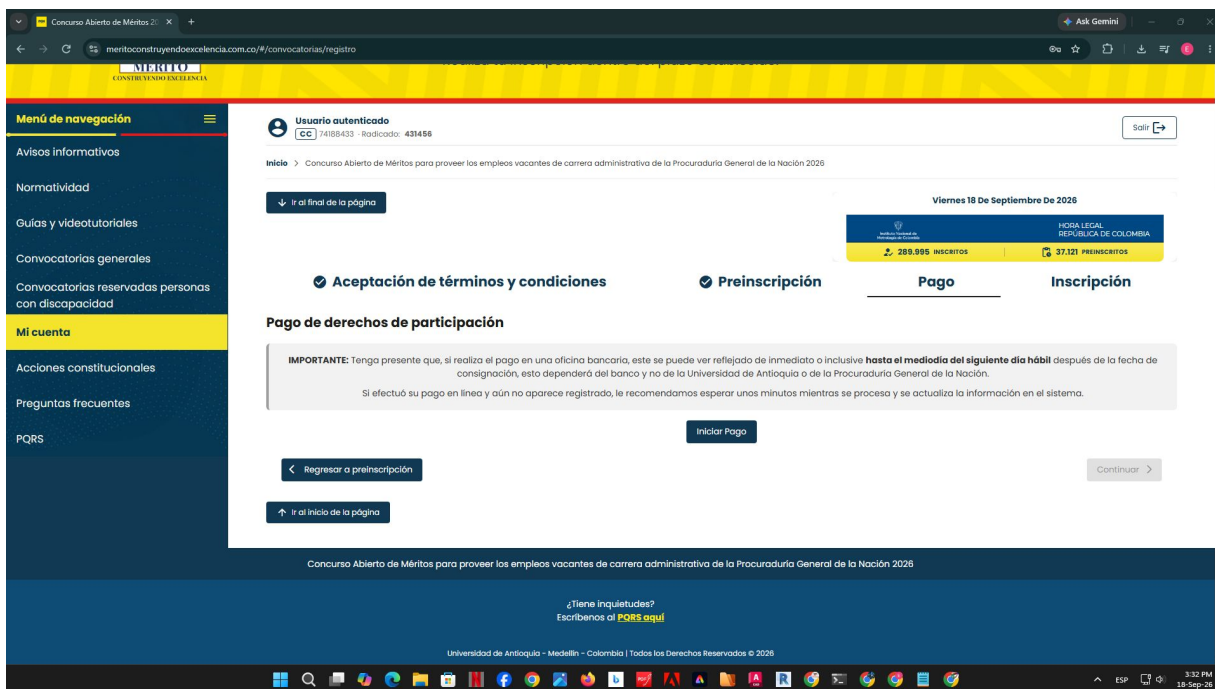
Preinscripción exitosa – registro 431456



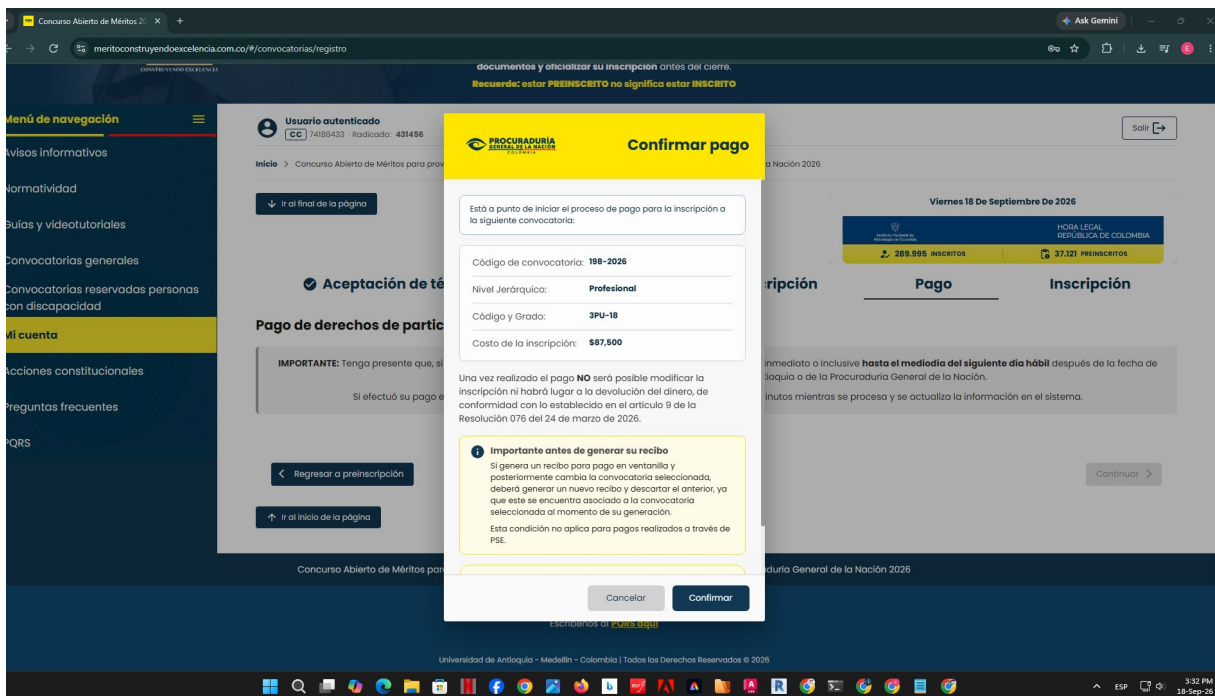
Captura del 18 de septiembre de 2026, 3:29 p. m. El correo de confirmación (Anexo 6) tiene hora 3:29:22 p. m.

## **ANEXO 3**

Inicio del pago – 3:32 p. m.



Etapa «Pago» del portal. Reloj del equipo: 3:32 p. m., 18-sep-2026.



Ventana «Confirmar pago»: Convocatoria 198-2026, Profesional, 3PU-18, \$87.500. Reloj del equipo: 3:32 p. m.

## **ANEXO 4**

Pago aprobado – eCollect 171237615 – CUS 666499615

COMPROBANTE

Transacción Realizada en

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

NIT 8999990902

APROBADA

\$ 87,500.00

Total Pagado



Escane y Verifica  
este pago

**Resumen del Pago**

|                          |                                               |
|--------------------------|-----------------------------------------------|
| Usuario Pagador:         | 74188433                                      |
| Correo Usuario Pagador : | especialista.estructural.2017@gmail.com       |
| Descripción del Pago:    | DTN PROCURADURÍA CONCURSO DE MERITOS 2026 PSE |
| Dirección IP:            | 186.84.89.145                                 |
| Fecha y Hora             | 18/09/2026<br>03:40:23-p.m.                   |

**Resumen Medios de Pago**

| Nro. Transacción ecollect | No. Autorización/CUS | Medio de Pago | Valor Pagado |
|---------------------------|----------------------|---------------|--------------|
| 171237615                 | 666499615 APROBADA   | BANCOLOMBIA   | \$ 87,500.00 |

NIT  
89999990902

Razón Social  
PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

Nro. Transacción ecollect  
171237615

Fecha y Hora  
18/09/2026  
03:40:23-p.m.

### Resumen Servicio

| Descripción                                   | Cantidad | Valor Pagado | Valor Servicio   |
|-----------------------------------------------|----------|--------------|------------------|
| DTN PROCURADURIA CONCURSO DE MERITOS 2026 PSE | 1        | \$ 87,500.00 | COP \$ 87,500.00 |

### Referencias

Tipo de documento  
CC

Documento  
74188433

Radicado  
431456

Nombre Completo  
NELSON RODRIGUEZ

Correo electrónico  
especialista.estructural.2017@gmail.com

Teléfono

Dirección

menticonstruyendocasecia.com x ecollect

https://gateway1.ecollect.co/CollectPlus/Portfolio/Receipt.aspx?WuPm=2B4A344D6771524F71773749655145726F67644D4F43326A6F7267467A6C66306863624A59387468794F535A64796B3484A5A4CS8547038676A346155685173&...

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** | Módulo de Recaudos | Usuario: NELSON RODRIGUEZ | SALIDA SEGURA

⚠ Su transacción fue **APROBADA** por la Entidad Financiera

COMPROBANTE

DESCARGAR PDF

| Razón Social<br>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN                           | NIT<br>8999990902                                                                                                                                                                                                                                                         | Usuario Pagador<br>Nelson Rodriguez - 74188433               |             |          |              |                                                     |   |             |       |  |             |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------|----------|--------------|-----------------------------------------------------|---|-------------|-------|--|-------------|
| Nro. Transacción ecollect<br>171237615                                      | Fecha y Hora<br>9/18/2026 3:40:23 PM                                                                                                                                                                                                                                      | Su transacción fue <b>APROBADA</b> por la Entidad Financiera |             |          |              |                                                     |   |             |       |  |             |
| Descripción del Pago<br>DTN PROCURADURÍA<br>CONCURSO DE MERITOS 2026<br>PSE | Medio de Pago<br>BANCOLOMBIA                                                                                                                                                                                                                                              | Total Pagado<br>\$87,500.00                                  |             |          |              |                                                     |   |             |       |  |             |
| No. Autorización/CUS<br>666499615                                           | <table><thead><tr><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor Pagado</th></tr></thead><tbody><tr><td>DTN PROCURADURÍA<br/>CONCURSO DE MERITOS<br/>2026 PSE</td><td>1</td><td>\$87,500.00</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>\$87,500.00</td></tr></tbody></table> |                                                              | Descripción | Cantidad | Valor Pagado | DTN PROCURADURÍA<br>CONCURSO DE MERITOS<br>2026 PSE | 1 | \$87,500.00 | Total |  | \$87,500.00 |
| Descripción                                                                 | Cantidad                                                                                                                                                                                                                                                                  | Valor Pagado                                                 |             |          |              |                                                     |   |             |       |  |             |
| DTN PROCURADURÍA<br>CONCURSO DE MERITOS<br>2026 PSE                         | 1                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$87,500.00                                                  |             |          |              |                                                     |   |             |       |  |             |
| Total                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                           | \$87,500.00                                                  |             |          |              |                                                     |   |             |       |  |             |

Guarda el comprobante generado para futuras aclaraciones

- 1
- 2
- 3

ecollect  
Registra para ti

WUOL  
WUOL

LA  
LA

Copyright © 2004-2025, ecollect Plus. Versión 7. Avisor Technologies S.A.S, Todos los Derechos Reservados.

3:42 PM  
18-Sep-26

Módulo de Recaudos: transacción APROBADA, 9/18/2026 3:40:23 PM. Reloj del equipo: 3:42 p. m.



**Comprobante en línea**

Pago PSE

18 Sep 2026 15:41



**Pago exitoso**

CUS 666499615

Comercio  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CREDITO PUBLICO**

Referencia 1  
**186.84.89.145**

Fecha  
**18 Sep 2026 15:41**

Referencia 2  
**CC**

Número de factura  
**171237615**

Referencia 3  
**74188433**

Descripción del pago  
**DTN PROCURADURIA CONCURSO  
DE MERITOS 2026 PSE**

Valor del Pago  
**\$87.500**

Número de comprobante  
**TR260918154144zSbx6m**

Costo de la transacción  
**\$ 0**

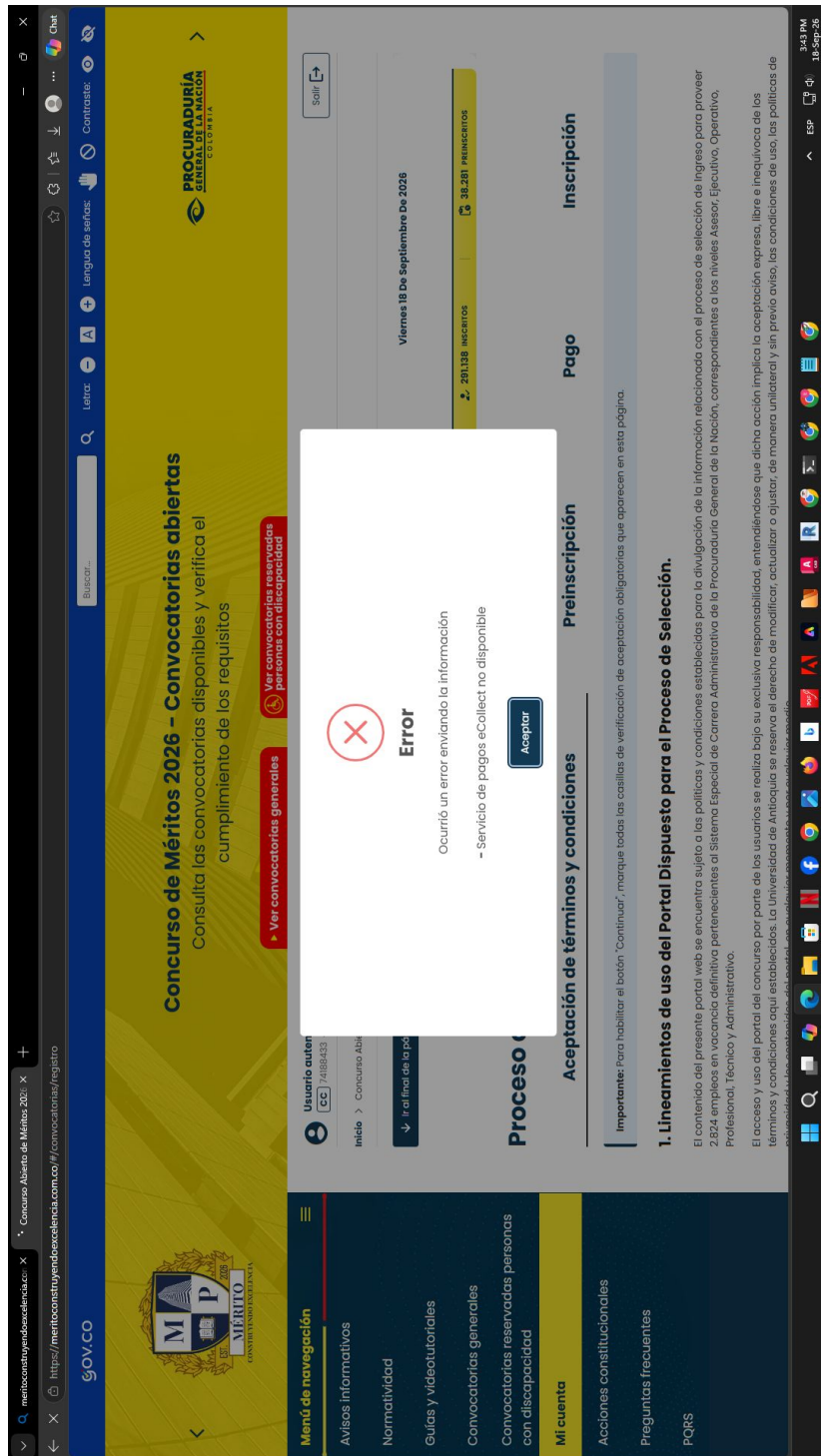
Producto origen  
**Cuenta de ahorros  
\*\*\*\* 9536**

**VIGILADO** SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

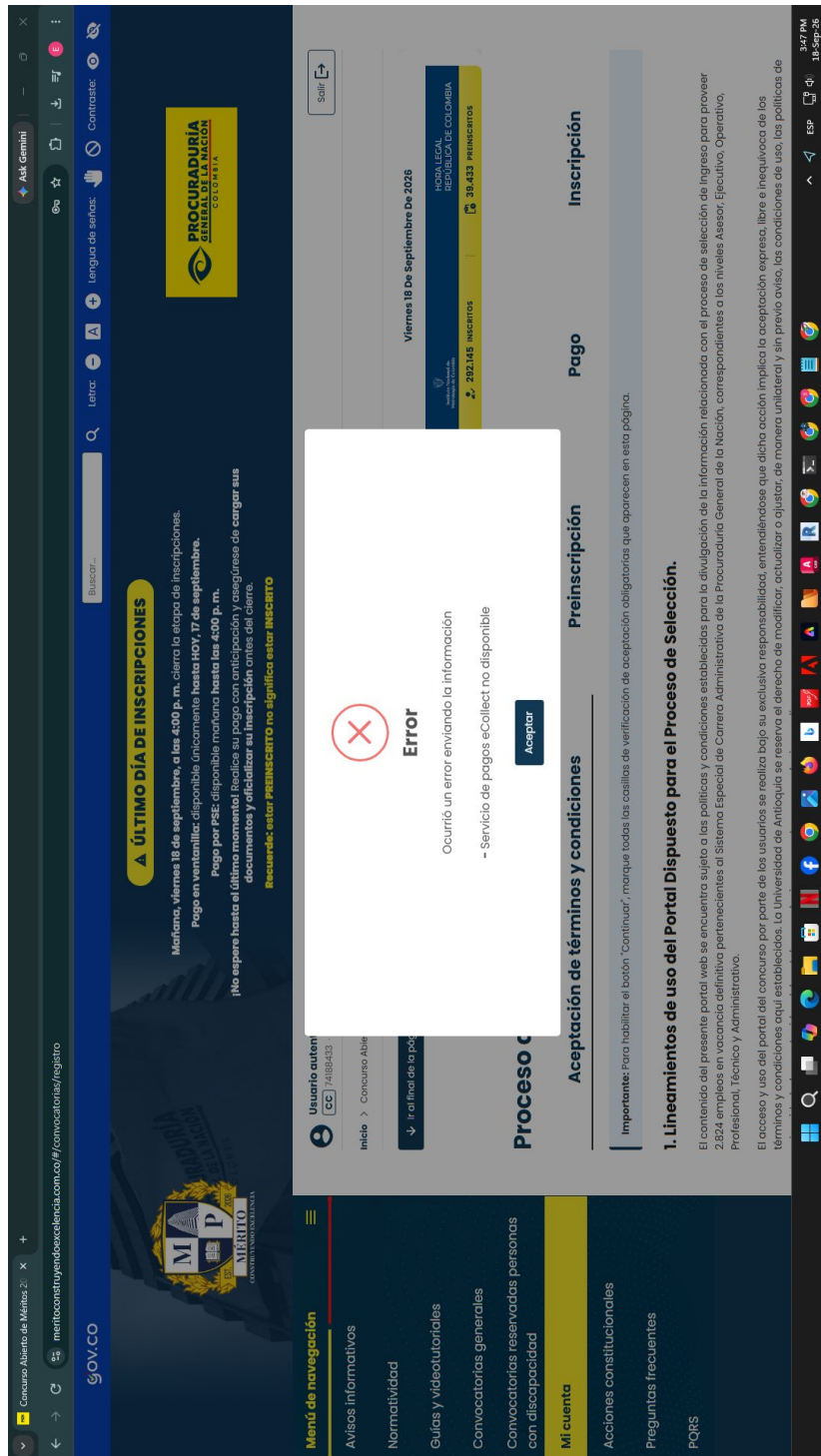
Comprobante PSE de Bancolombia: 18 Sep 2026 15:41, CUS 666499615, factura 171237615.

## **ANEXO 5**

Mensaje «Servicio de pagos eCollect no disponible»  
3:43 p. m. y 3:47 p. m.



Navegador Edge. Reloj del equipo: 3:43 p. m., 18-sep-2026. Usuario autenticado CC 74188433.



Navegador Chrome. Reloj del equipo: 3:47 p. m., 18-sep-2026. Usuario autenticado CC 74188433.

## **ANEXO 6**

Correos automáticos del concurso (transcripción)

Remitente de los cuatro mensajes: noresponder@meritoconstruyendoexcelencia.com.co. Destinatario: especialista.estructural.2017@gmail.com. Las horas corresponden a la fecha de recepción registrada por el servidor de correo, convertida a hora de Colombia (UTC-5). Los mensajes originales reposan en el buzón del accionante y pueden exhibirse o reenviarse al despacho.

**1. Asunto: «Confirmación preinscripción» – 18 de septiembre de 2026, 3:29:22 p. m.**

CONFIRMACIÓN DE PREINSCRIPCIÓN. Número de registro: 431456. Convocatoria seleccionada: 198-2026. Su preinscripción se ha completado con éxito. Etapa 1, Preinscripción: COMPLETADO. Etapa 2, Pago derechos de participación: PENDIENTE. Etapa 3, Finalización de inscripción: PENDIENTE. Recuerde que debe cumplir con las 3 etapas antes de la fecha de cierre de inscripciones.

**2. Asunto: «Confirmación de pago» – 18 de septiembre de 2026, 3:48:11 p. m.**

CONFIRMACIÓN DE PAGO DERECHOS DE PARTICIPACIÓN. El pago de sus derechos de participación se ha realizado de manera exitosa. Etapa 1, Preinscripción: COMPLETADO. Etapa 2, Pago derechos de participación: COMPLETADO. Etapa 3, Finalización de inscripción: PENDIENTE. Recuerde que debe cumplir con las 3 etapas antes de la fecha de cierre de inscripciones. Convocatoria seleccionada: 198-2026.

**3. Asunto: «Confirmación Inscripción» – 18 de septiembre de 2026, 3:50:01 p. m.**

CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN. Su inscripción al Concurso Abierto de Méritos para proveer los empleos vacantes de carrera administrativa de la Procuraduría General de la Nación se ha completado de manera exitosa. Su numero de registro es: 431456. Convocatoria seleccionada: 198-2026. IMPORTANTE: Sr(a) Aspirante tenga presente que con este N° de Registro usted se identificará durante todo el desarrollo del proceso. Esté atento al portal para consultar información.

**4. Asunto: «Registro de PQRS exitoso» – 18 de septiembre de 2026, 4:53:30 p. m.**

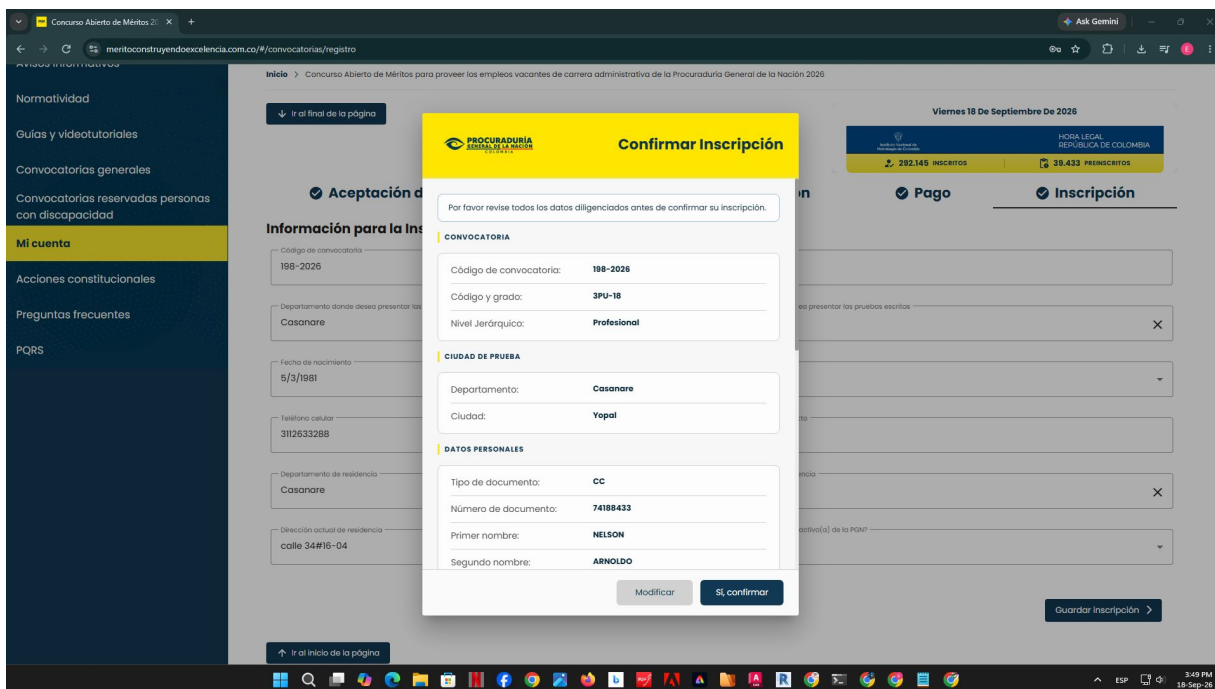
Se ha registrado su PQRS. Puede consultar en que estado se encuentra su PQRS, ingresando a la opción de consulta con los siguientes datos: Tipo de Documento: CC. Documento: 74188433. Número de Radicado: PQRS-508432. Descripción de su PQRS: Registro 431456, CC 74188433, Convocatoria 198-2026 (Profesional Universitario 3PU-18), pruebas en Yopal-Casanare. Solicito habilitación para completar el cargue de mis documentos soporte, por falla del servicio de pagos del portal el día del cierre. HECHOS: (1) Realicé mi preinscripción exitosamente a las 3:29 p.m. (No. de registro 431456). (2) Pagué los derechos por PSE: transacción APROBADA por la entidad financiera a las 3:40:23 p.m., \$87.500, Bancolombia, eCollect No. 171237615, autorización 666499615. (3) Al intentar continuar, el portal mostró de forma sostenida entre ~3:32 y 3:47 p.m. el error “Ocurrió un error enviando la información - Servicio de pagos eCollect no disponible”, en dos navegadores distintos (Chrome y Edge), impidiendo sincronizar el pago y avanzar. (4) Logré formalizar la inscripción (estado INSCRITO, comprobante 15:50:01), pero el tiempo consumido por esa falla solo me permitió cargar la cédula antes del cierre de las 4:00 p.m. PETICIÓN: Que se me autorice completar

el cargue de los documentos soporte (títulos, actas, tarjeta profesional y certificados de experiencia, todos aportados como anexo a esta PQRS), dado que la preinscripción y el pago se realizaron dentro del plazo legal y la imposibilidad de cargar obedeció exclusivamente a una falla técnica del servicio del portal, no a omisión del aspirante. Anexo: comprobante eCollect, comprobante de inscripción, capturas del error con hora, vigencia COPNIA, títulos/actas y certificados laborales.

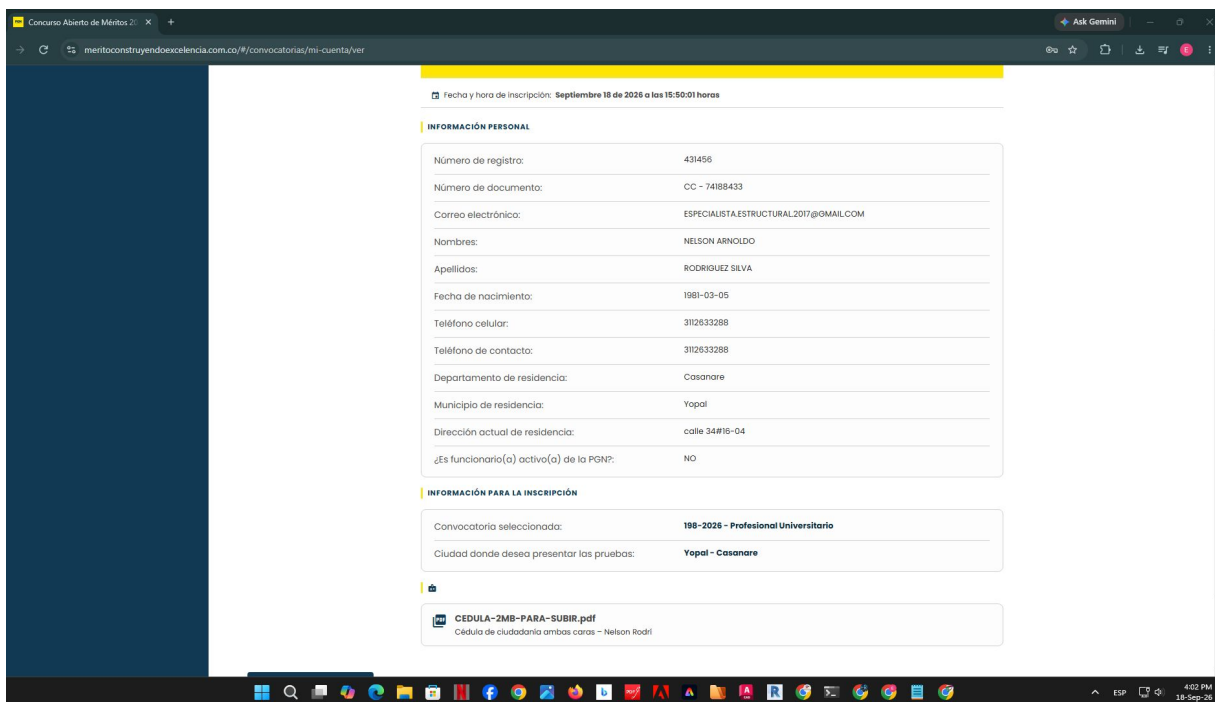
*Nota del accionante:* la PQRS, redactada minutos después del cierre, describe el error como sostenido «entre ~3:32 y 3:47 p.m.». La cronología precisa, reconstruida con los comprobantes y correos, es la de los hechos 3 a 6 de esta acción: el mensaje de error consta en las capturas de las 3:43 y las 3:47 p. m.

## **ANEXO 7**

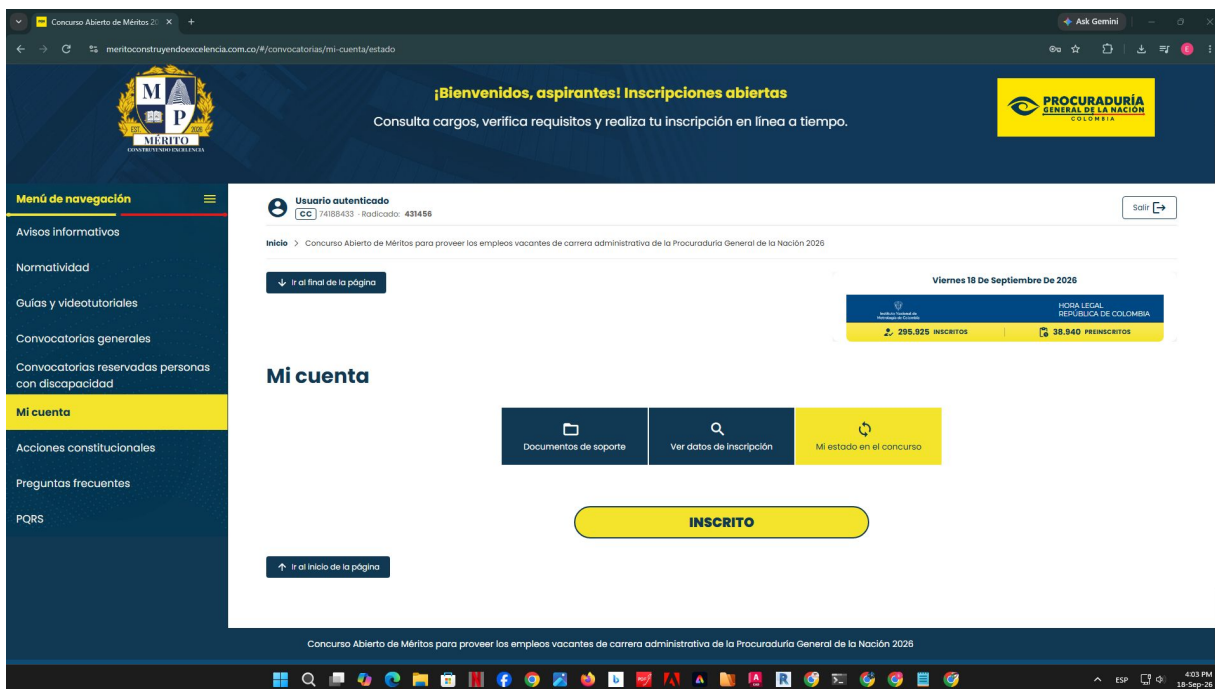
Formalización de la inscripción – estado INSCRITO



Ventana «Confirmar Inscripción». Reloj del equipo: 3:49 p. m.



Comprobante de inscripción: «Septiembre 18 de 2026 a las 15:50:01 horas». Documento relacionado: solo la cédula.



«Mi estado en el concurso»: INSCRITO.

## **ANEXO 8**

Módulo «Documentos de soporte» a las 15:54:22  
Único documento cargado: cédula

Concurso Abierto de Méritos para proveer los empleos vacantes de carrera administrativa de la Procuraduría General de la Nación 2026

Inicio > Concurso Abierto de Méritos para proveer los empleos vacantes de carrera administrativa de la Procuraduría General de la Nación 2026

↓ ir al final de la página

**Mi cuenta**

Documentos de soporte

Modificar datos de inscripción

Ver datos de inscripción

Mi estado en el concurso

Viernes 18 de septiembre de 2026

15:54:22

HORA LEGAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

293.871 INSCRIPTOS

38.615 PREINSCRIPTOS

Categoría

Archivo PDF

Información del documento

Guardar documento

Cédula

Cédula de ciudadanía ambos caros - Nelson Rodri

CECULA-2026-PARA-SUBIR.pdf

↑ ir al inicio de la página

Concurso Abierto de Méritos para proveer los empleos vacantes de carrera administrativa de la Procuraduría General de la Nación 2026

Normalidad

Guías y videotutoriales

Convocatorias generales

Convocatorias reservadas personas con discapacidad

**Mi cuenta**

Acciones constitucionales

Preguntas frecuentes

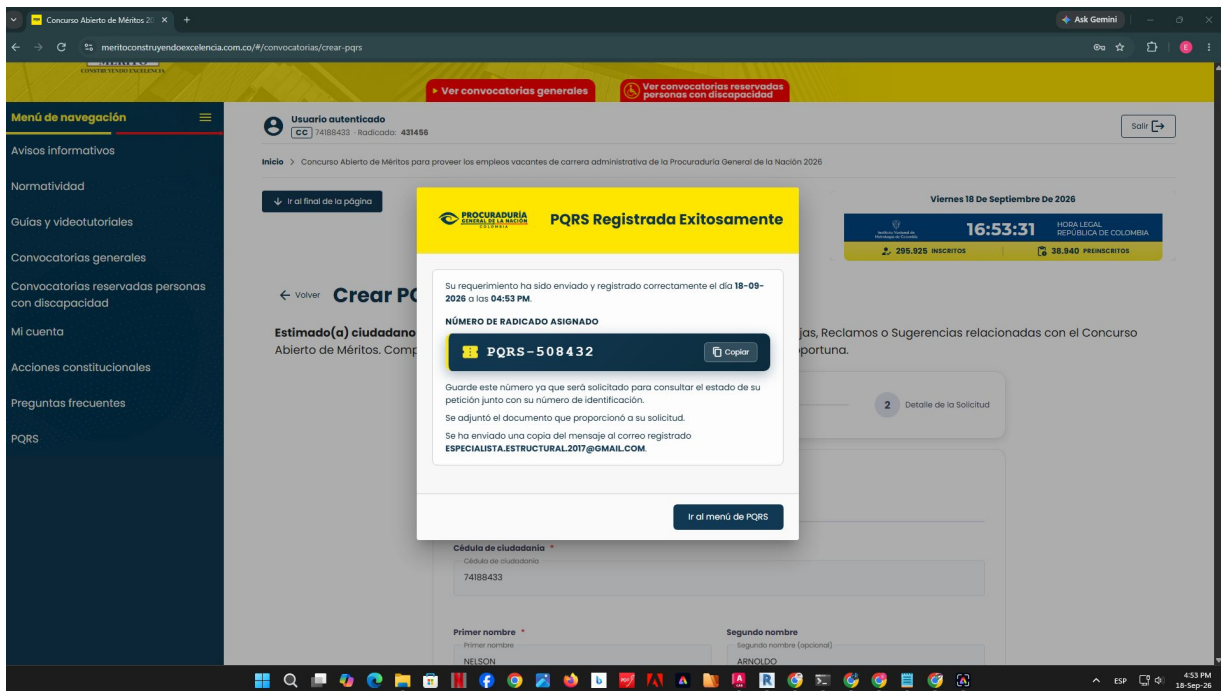
PQRS

3:55 PM 18-Sep-26

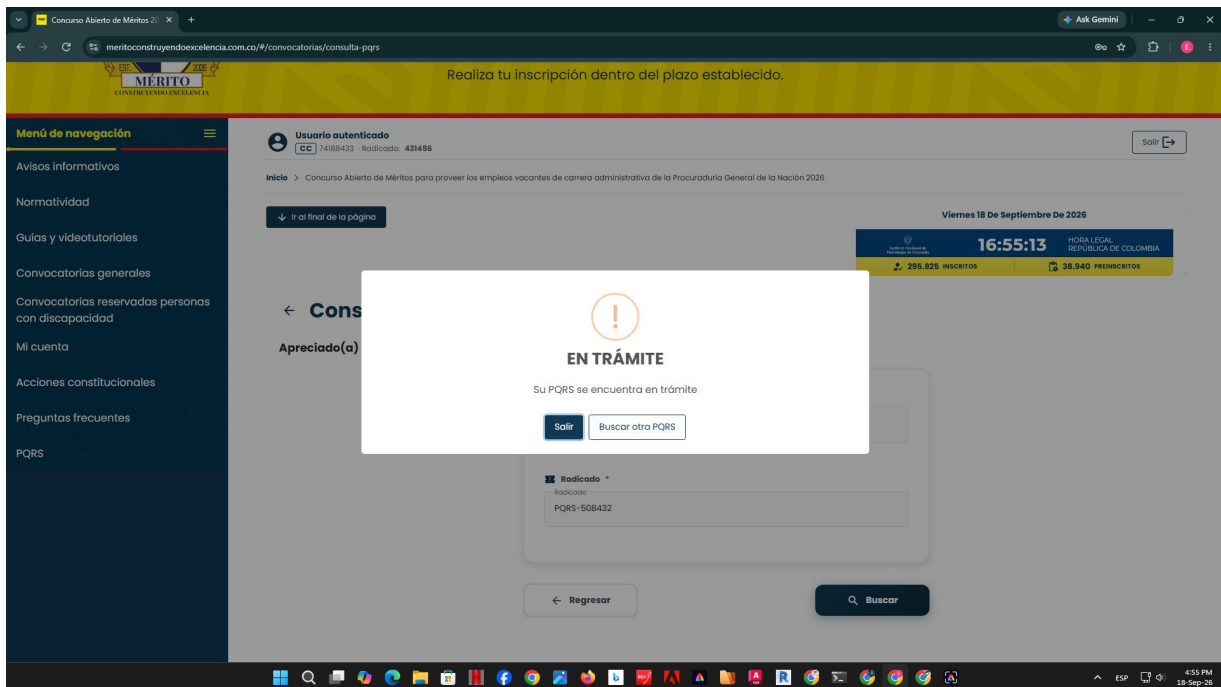
Hora legal de la República de Colombia mostrada por el portal: 15:54:22, viernes 18 de septiembre de 2026.

## **ANEXO 9**

Radicado PQRS-508432



«PQRS Registrada Exitosamente», 18-09-2026, 04:53 PM. Hora legal del portal: 16:53:31.



Consulta de estado: «EN TRÁMITE». Hora legal del portal: 16:55:13.

## **ANEXO 10**

Guía de Orientación al Aspirante para el Proceso de Inscripción  
(extractos: páginas 13, 14, 18, 19, 54, 56 y 59)

- c.** Será responsabilidad del aspirante consultar permanentemente el portal del concurso, [www.meritoconstruyendoexcelencia.com.co](http://www.meritoconstruyendoexcelencia.com.co), con el fin de mantenerse informado sobre las novedades, avisos, citaciones, resultados y demás información que se publique en el marco del Proceso de Selección.
- d.** Con la inscripción, el aspirante acepta los términos y condiciones que rigen el Proceso de Selección y se obliga a cumplir las disposiciones establecidas en la convocatoria en la cual participe. Su incumplimiento podrá dar lugar a la inadmisión o exclusión del Proceso de Selección, según corresponda. Asimismo, deberá consultar y atender las instrucciones contenidas en las guías de orientación al aspirante, videotutoriales y demás documentos oficiales que se publiquen para el desarrollo de sus diferentes etapas.
- e.** El aspirante deberá registrar un correo electrónico personal, válido y de uso permanente, a través del cual podrá recibir las citaciones a las pruebas, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones administrativas y las demás notificaciones a que haya lugar durante el desarrollo del Proceso de Selección. Será responsabilidad del aspirante mantener habilitado dicho correo y consultar periódicamente las comunicaciones recibidas.
- f.** El aspirante deberá asumir el pago de los derechos de participación establecidos para el Proceso de Selección, salvo que se encuentre exento de dicho pago de conformidad con las disposiciones aplicables. En particular, las personas con discapacidad estarán exentas del pago de los derechos de participación, siempre que acrediten su discapacidad en la forma establecida para el presente Proceso de Selección. Esta exención será aplicable tanto para la inscripción en convocatorias generales como en convocatorias con reserva de plazas para personas con discapacidad.

Los gastos en que deba incurrir el aspirante para participar en las diferentes etapas del Proceso de Selección, incluidos aquellos relacionados con su desplazamiento para la presentación de las pruebas, estarán a su cargo.

- g.** Las etapas del presente Proceso de Selección son preclusivas, autónomas y sucesivas, razón por la cual cada una de ellas tiene un objeto y una finalidad determinados. En consecuencia, una vez queden en firme los resultados, actuaciones o decisiones adoptadas en cada etapa y se hayan agotado las oportunidades y mecanismos de reclamación previstos en las Convocatorias y en las disposiciones que regulan el Proceso de Selección, no habrá lugar a reabrir, revisar o retrotraer etapas previamente concluidas para subsanar situaciones que debieron ser controvertidas dentro de la oportunidad correspondiente.

- h.** La inscripción en el presente Proceso de Selección no confiere al aspirante derecho alguno distinto al de participar en las etapas previstas, de conformidad con las reglas establecidas para la convocatoria en la cual se encuentre inscrito. En consecuencia, la inscripción no garantiza la continuidad en el Proceso de Selección, la superación de las pruebas, la inclusión en la lista de elegibles ni el ingreso al sistema especial de carrera administrativa de la Procuraduría General de la Nación – PGN. Tales efectos dependerán del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos y de los resultados obtenidos por el aspirante en cada una de las etapas, conforme a las disposiciones que regulan el Proceso de Selección.
- i.** Las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias relacionadas con el Proceso de Selección deberán presentarse a través del módulo de PQRS habilitado en el portal Mérito Construyendo Excelencia, [www.meritoconstruyendoexcelencia.com.co](http://www.meritoconstruyendoexcelencia.com.co).
- j.** Una vez finalizado el periodo de inscripciones, no se recibirán ni admitirán inscripciones extemporáneas ni documentos adicionales a los aportados por el aspirante a través del aplicativo dentro del término establecido, sin perjuicio de la información que repose en la historia laboral de quienes sean servidores activos de carrera de la Procuraduría General de la Nación – PGN, cuando esta resulte aplicable para efectos del Proceso de Selección.

Por lo anterior, será responsabilidad del aspirante verificar, antes de formalizar su inscripción y dentro del plazo establecido, que la información registrada y los documentos aportados en el aplicativo correspondan a aquellos que desea hacer valer en el Proceso de Selección.

- k.** Para el presente Proceso de Selección se encuentran publicadas convocatorias generales y convocatorias con reserva de plazas para personas con discapacidad. Estas últimas corresponden a los empleos respecto de los cuales se efectuó la reserva prevista en la Ley 2418 de 2024 y están dirigidas exclusivamente a personas con discapacidad que cumplan las condiciones establecidas para su participación.

Antes de iniciar el proceso de inscripción, el aspirante deberá identificar el tipo de convocatoria en la que desea participar y consultar detalladamente la información del empleo, incluidos su denominación, grado, ubicación, propósito, funciones, requisitos de formación y experiencia y demás condiciones establecidas en la respectiva convocatoria.

5. Los aspirantes que, debido a una de discapacidad o a una condición particular de salud, movilidad, embarazo, lactancia u otra circunstancia temporal o permanente, requieran alguna adaptación, apoyo o medida especial para la presentación de las pruebas, **deberán informarlo durante el proceso de inscripción, a través de las opciones dispuestas en el aplicativo para tal fin.**

Al registrar esta información, el aspirante deberá indicar de manera clara las condiciones o necesidades particulares que deban ser consideradas para la presentación de las pruebas escritas y/o de ejecución, según corresponda. Esta información permitirá evaluar y disponer las medidas que resulten procedentes, teniendo en cuenta las características de la prueba, las necesidades informadas y las condiciones técnicas, logísticas y de seguridad de su aplicación. En caso de que, con posterioridad al cierre del periodo de inscripciones, se presente una situación sobreviniente que pueda requerir una medida especial para la presentación de las pruebas, el aspirante deberá informarla oportunamente a través del módulo de PQRS dispuesto en el portal Mérito Construyendo Excelencia, [www.meritoconstruyendoexcelencia.com.co](http://www.meritoconstruyendoexcelencia.com.co), para que el caso pueda ser evaluado y se determine la medida que corresponda.

6. El aspirante será responsable de la veracidad, exactitud y autenticidad de la información registrada y de los documentos aportados durante el proceso de inscripción, así como de aquellos que pretenda hacer valer en las diferentes etapas del Proceso de Selección.

**La falsedad, adulteración, fraude o cualquier inconsistencia atribuible al aspirante en la información suministrada o en la documentación aportada podrá dar lugar a su exclusión del Proceso de Selección en la etapa en que dicha situación sea advertida, sin perjuicio de las acciones legales, administrativas, disciplinarias y/o penales a que haya lugar.**

7. Durante el periodo de inscripciones, el aspirante podrá actualizar, modificar, suprimir o reemplazar la información y los documentos registrados o aportados en el aplicativo, siempre que la funcionalidad correspondiente se encuentre habilitada y la inscripción no haya alcanzado el estado que impida realizar dicha modificación. El número de documento de identidad y el correo electrónico registrado serán datos inmodificables.

Una vez finalizado el periodo de inscripciones, no será posible adicionar, modificar, suprimir o reemplazar los documentos aportados para participar en el Proceso de Selección.

La posibilidad de modificar información o documentos no implica que pueda modificarse la convocatoria seleccionada. Esta última únicamente podrá cambiarse durante la etapa de preinscripción y antes de efectuar el pago de los derechos de participación o, para quienes se encuentren exentos de dicho pago, antes de realizar la formalización correspondiente en el aplicativo. Cumplida cualquiera de estas actuaciones, la convocatoria seleccionada no podrá ser modificada.

8. Antes de iniciar el proceso de inscripción, el aspirante deberá verificar que el dispositivo desde el cual realizará el trámite **cuenta con conexión estable a Internet y permita la visualización, descarga y cargue de archivos en formato PDF**, de acuerdo con las funcionalidades dispuestas en el portal Mérito Construyendo Excelencia.

Asimismo, se recomienda realizar el proceso de inscripción desde un dispositivo y una conexión que permitan completar adecuadamente cada una de sus etapas, evitando interrupciones durante el registro de información, el cargue de documentos, el pago de los derechos de participación —cuando corresponda— y la formalización de la inscripción.

9. Antes de iniciar el proceso de inscripción, el aspirante deberá tener disponible su documento de identidad y la información personal y de contacto requerida para diligenciar el formulario, verificando previamente que los datos que registre sean completos, correctos y se encuentren actualizados.

En particular, deberá verificar cuidadosamente la información correspondiente a su número de documento de identidad y correo electrónico, teniendo en cuenta que estos datos no podrán ser modificados una vez registrados en el aplicativo.

10. Los documentos que el aspirante pretenda aportar durante el proceso de inscripción deberán **encontrarse en formato PDF, con un tamaño máximo de 2 MB por archivo, y deberán cargarse de manera completa y legible**, de forma que permitan consultar la totalidad de la información contenida en ellos.

El aspirante deberá verificar, antes de realizar el cargue, que los archivos correspondan al documento que pretende aportar, que puedan visualizarse correctamente y que no presenten tachaduras, enmendaduras, borrones o cualquier otra alteración que impida o dificulte la lectura y verificación de su contenido.

Los documentos que no cumplan con las condiciones requeridas podrán no ser tenidos en cuenta en la etapa correspondiente, de conformidad con las reglas que regulan el Proceso de Selección.



**Importante:** La confirmación de la inscripción no finaliza las actuaciones que debe realizar el aspirante en el portal. Para completar el proceso, deberá efectuar el cargue de los documentos que soporten la formación académica, experiencia y demás información que pretenda hacer valer en el Proceso de Selección, a través del módulo “Mi Cuenta”.

Al seleccionar “Aceptar”, el portal dirigirá automáticamente al aspirante al módulo “Mi cuenta”, desde el cual podrá continuar con el cargue de los documentos de soporte y consultar o gestionar la información asociada a su inscripción.

Este mismo módulo estará disponible cuando el aspirante ingrese nuevamente al portal utilizando su número de registro y contraseña, por lo que podrá cerrar la sesión y retomar posteriormente las actuaciones pendientes dentro del periodo establecido para la etapa de inscripciones.



**Importante para funcionarios(as) de carrera administrativa de la Procuraduría General de la Nación:** La evaluación de los funcionarios de carrera se realizará con fundamento en la información y los documentos que reposen en su Hoja de Vida institucional, por lo cual no es necesario cargar nuevamente en el portal los documentos que ya se encuentren incorporados en esta.

No obstante, si el aspirante desea hacer valer documentos adicionales que no reposen en su Hoja de Vida institucional, deberá cargarlos en el módulo “Documentos de soporte” dentro de la categoría correspondiente.

Así mismo, el portal permite que el funcionario cargue la totalidad de los documentos que considere pertinentes, aun cuando estos ya reposen en su Hoja de Vida institucional.

#### 8.7.1.1. Cargue inicial de la cédula de ciudadanía

La primera vez que ingrese al módulo “Documentos de soporte”, deberá cargar inicialmente su documento de identificación. Por esta razón, al desplegar el campo “Categoría”, el portal habilitará únicamente la opción “Cédula”.

El cargue de este documento constituye un paso previo obligatorio para habilitar las demás categorías documentales disponibles en el portal.

The screenshot shows the 'Mi cuenta' (My account) section of a web portal. At the top, there's a header with 'Usuario autenticado' and a 'Salir' button. Below this, a navigation bar contains four buttons: 'documentos de soporte', 'Modificar datos de inscripción', 'Ver datos de inscripción', and 'Mi estado en el concurso'. The main area is titled 'Mi cuenta' and features a 'Categoría' dropdown menu. This menu is open, displaying three options: 'Formación / Educación', 'Experiencia', and 'Generales'. To the right of the dropdown is a text input field labeled 'Información del documento'. Below this is a 'Subir documento' button and a 'Cédula' section. The 'Cédula' section shows a sample ID card with the text 'Cédula de ciudadanía Usuario Demo, CC. 999777999' and a PDF icon. At the bottom, there are social media icons and a 'Salir' button.

Una vez cargada la cédula, en el campo “Categoría” estarán disponibles las siguientes opciones: “Formación / Educación”, “Experiencia” y “Generales”. Seleccione la categoría que corresponda de acuerdo con el tipo de documento que desea aportar.

### 8.7.1.2. Cargue de los demás documentos de soporte

Una vez realizado correctamente el cargue de la cédula, el portal habilitará las categorías “Formación / Educación”, “Experiencia” y “Generales”, a través de las cuales el aspirante podrá incorporar los demás documentos de soporte que pretenda hacer valer dentro del Proceso de Selección.

Para cargar un documento, seleccione la categoría que corresponda, registre en el campo “Información del documento” una descripción que permita identificar claramente el soporte, adjunte el archivo correspondiente en formato PDF mediante el ícono dispuesto para tal fin y seleccione “Guardar documento”.

## **ANEXO 11**

Acciones de tutela publicadas por la Procuraduría General de la  
Nación  
en las que se alega el mensaje «Servicio de pagos eCollect no  
disponible»

Fuente: página oficial del concurso en el sitio de la Procuraduría General de la Nación, <https://www.procuraduria.gov.co/procuraduria/concurso/Pages/default.aspx>, consultada el 30 de septiembre de 2026. La columna «Reseña publicada» reproduce el resumen que la propia entidad publica de cada acción; se omiten nombres, cédulas y números de transacción de los demás aspirantes. Son afirmaciones de esos aspirantes, no hechos que al accionante le consten. En todas ellas el escrito de tutela y el auto admisorio están publicados en esa página.

| No. | Radicado   | Despacho                                                                | Reseña publicada por la PGN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----|------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | 2026-00063 | Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Santa Rosa de Viterbo | La accionante señala que la fecha límite para la preinscripción, pago de derechos de participación y formalización del registro era el 18 de septiembre de 2026 hasta las 4:00 p. m. Afirma que realizó el pago por valor de ochenta y siete mil quinientos pesos (\$87.500), el cual fue debitado, procesado y aprobado a las 11:55 a. m., mediante el código de autorización CUS [...] y el registro eCollect No. [...]. Manifiesta que entre las 12:00 p. m. y las 4:00 p. m. ingresó de manera reiterada al portal del concurso para formalizar su inscripción, pero la plataforma presentó de forma persistente el mensaje “Servicio de pagos eCollect no disponible”, situación que fue registrada mediante una captura de pantalla tomada a las 3:56 p. m., impidiéndole completar el proceso antes del cierre. |
| 2   | 2026-10128 | Juzgado Primero Laboral del Circuito de Sincelejo                       | El accionante señala que realizó la preinscripción para la Convocatoria No. 145-2026, obteniendo el registro No. [...], y que el 18 de septiembre de 2026 recibió la confirmación de preinscripción antes del cierre establecido para las 4:00 p. m. Afirma que efectuó el pago de los derechos de participación por valor de ochenta y siete mil quinientos pesos (\$87.500), el cual fue aprobado a las 3:47:45 p. m., mediante la transacción eCollect No. [...] y CUS [...]. Manifiesta que, posteriormente, al intentar continuar con la etapa final de inscripción, la plataforma presentó el mensaje “Servicio de pagos eCollect no disponible”, impidiéndole culminar el formulario y cargar la hoja de vida y los documentos requeridos.                                                                      |

| <b>No.</b> | <b>Radicado</b>               | <b>Despacho</b>                                                             | <b>Reseña publicada por la PGN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3          | 11001-31-05-029-2026-10195-00 | Juzgado Veintinueve Laboral del Circuito de Bogotá                          | La accionante señala que realizó el pago de los derechos de participación por valor de ochenta y siete mil quinientos pesos (\$87.500) el 18 de septiembre de 2026, antes del cierre del término de inscripción fijado para las 4:00 p. m. Afirma que, posteriormente, entre las 3:43 p. m. y las 4:00 p. m., intentó ingresar al portal para formalizar su inscripción y cargar los documentos requeridos, pero la plataforma presentó de manera persistente el mensaje “Servicio de pagos eCollect no disponible”, impidiéndole completar el procedimiento.                                                                                                                                           |
| 4          | 2026-00162                    | Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Popayán | La accionante señala que efectuó el pago de los derechos de participación por valor de ochenta y siete mil quinientos pesos (\$87.500), transacción que fue aprobada el 18 de septiembre de 2026 a las 11:55 a. m. Posteriormente, entre las 12:00 p. m. y las 4:00 p. m., intentó ingresar reiteradamente a la plataforma para culminar la formalización de su inscripción, pero el sitio web presentó fallas técnicas y mostró de manera persistente el mensaje “Servicio de pagos Ecollect no disponible”. Afirma que esta situación le impidió completar el registro dentro del plazo establecido y que la indisponibilidad fue registrada mediante una captura de pantalla tomada a las 3:56 p. m. |
| 5          | 2026-00234                    | Juzgado Promiscuo de Familia de Montelíbano (Córdoba)                       | Manifiesta que se preinscribió para la Convocatoria No. 104-2026 (Profesional Universitario, Código 3PU-15) bajo el registro No. [...], y que el 18 de septiembre de 2026 realizó dos intentos de pago mediante PSE: a las 10:12 a.m. la transacción no se completó, y a las 3:18 p.m. recibió notificación de que la transacción había expirado. Señala que a las 3:25 p.m., al intentar nuevamente el pago, la plataforma arrojó el mensaje “Error. Ocurrió un error enviando la información - Servicio de pagos eCollect no disponible”, impidiéndole culminar la inscripción antes del cierre (4:00 p.m.).                                                                                          |

| <b>No.</b> | <b>Radicado</b> | <b>Despacho</b>                                                | <b>Reseña publicada por la PGN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------|-----------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6          | 2026-00371      | Juzgado Veintitrés Administrativo Oral de Medellín (Antioquia) | Manifiesta que se registró con el usuario No. [...] para la Convocatoria No. 265-2026 (Profesional Universitario, Código 3PU-17), y que el 18 de septiembre de 2026, aproximadamente a las 2:30 p.m., ingresó a la plataforma para completar su inscripción. Sin embargo, al intentar avanzar al pago, se presentó reiteradamente el mensaje "Ocurrió un error enviando la información - Servicio de pagos eCollect no disponible". Señala que a las 3:41:26 p.m. logró realizar el pago (transacción eCollect No. [...], estado APROBADA, CUS [...]), pero al regresar a la plataforma no pudo continuar con la inscripción ni cargar los documentos, y que el término de inscripción cerró ese mismo día. Indica que radicó la PQRS-508363 el mismo 18 de septiembre a las 4:46 p.m., sin obtener solución efectiva. |
| 7          | 2026-00204      | Juzgado Promiscuo Municipal de Cereté (Córdoba)                | Manifiesta que se inscribió para la Convocatoria 266-2026 (Profesional, Código 3PU-17), y que el 18 de septiembre de 2026, a las 3:37:28 p.m., realizó el pago de los derechos de participación por valor de \$87.500 mediante PSE desde su cuenta de NU Colombia (transacción eCollect No. [...], estado APROBADA, CUS [...]). Sin embargo, al intentar continuar con la inscripción a las 3:51 p.m., la plataforma le mostró el mensaje "Error. Ocurrió un error enviando la información - Servicio de pagos eCollect no disponible", impidiéndole culminar el cargue de documentos antes del cierre (4:00 p.m.).                                                                                                                                                                                                    |
| 8          | 2026-00592      | Juzgado Diez de Familia de Bogotá D.C.                         | Manifiesta que el 18 de septiembre de 2026, a las 3:54 p.m. (dentro del término hábil, antes del cierre a las 4:00 p.m.), efectuó el pago de los derechos de participación por valor de \$58.400 mediante PSE (transacción eCollect No. [...], estado APROBADA, CUS [...]) para la Convocatoria 235-2026 (Secretario Ejecutivo, Código SSJ-13). Ocurrió un error enviando la información - Servicio de pagos eCollect no disponible", impidiéndole finalizar la inscripción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

| <b>No.</b> | <b>Radicado</b> | <b>Despacho</b>                                                                   | <b>Reseña publicada por la PGN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9          | 2026-00157      | Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Arauca                        | Manifiesta que se inscribió para la Convocatoria 10-2026 (Profesional Universitario, Código 3PU-15) y que el 18 de septiembre de 2026, a las 15:32 horas, realizó el pago de los derechos de participación por valor de \$87.500 mediante PSE (transacción asociada al concepto "DTN PROCURADURÍA CONCURSO DE MERITOS 2026 PSE", aprobada por Bancolombia). Sin embargo, la plataforma del concurso persistió en mostrar el mensaje "Ocurrió un error enviando la información - Servicio de pagos eCollect no disponible" a las 15:45 horas, impidiéndole culminar la inscripción y cargar los documentos antes del cierre (16:00 horas). Señala que la falla se presentó desde antes de las 15:20 horas y que el pago se perfeccionó 28 minutos antes del vencimiento del término. |
| 10         | 2026-00796      | Juzgado Treinta y Seis de Familia de Bogotá D.C.                                  | Manifiesta que se inscribió para la Convocatoria No. 36-2026 (Asesor, Código 1AS-19, Bogotá D.C.) bajo el registro No. [...], y que el 18 de septiembre de 2026, a las 3:25:10 p.m., realizó el pago de los derechos de participación por valor de \$87.500 mediante PSE (transacción eCollect No. [...], estado APROBADA, CUS [...]). Ocurrió un error enviando la información - Servicio de pagos eCollect no disponible", impidiéndole culminar la inscripción y cargar los documentos. Señala que radicó la PQRS-506919 a las 3:44 p.m., sin obtener respuesta de fondo, y que la Universidad de Antioquia certificó que el portal "se encontraba disponible y en funcionamiento", lo cual contradice la evidencia del error.                                                   |
| 11         | 2026-00148      | Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencias del Circuito de Cali (Valle del Cauca) | Manifiesta que el 14 de septiembre de 2026 realizó exitosamente su preinscripción para la Convocatoria No. 146-2026 (registro No. [...]), y que el 18 de septiembre de 2026, a las 2:42 p.m., recibió un correo recordándole completar el proceso de inscripción. Sin embargo, al intentar realizar el pago de los derechos de participación, la plataforma presentó la falla "Ocurrió un error enviando la información - Servicio de pagos eCollect no disponible", impidiéndole culminar el trámite antes del cierre (4:00 p.m.). Señala que radicó una PQRS a las 3:45 p.m., sin obtener respuesta de fondo.                                                                                                                                                                     |

| <b>No.</b> | <b>Radicado</b> | <b>Despacho</b>                                                                          | <b>Reseña publicada por la PGN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12         | 2026-00221      | Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca) | Manifiesta que, aunque realizó el pago de los derechos de participación el 18 de septiembre de 2026 a las 15:52:20 (transacción PSE por \$87.500), la plataforma del concurso presentó fallas técnicas con el servicio de pagos eCollect, impidiéndole culminar la inscripción para la Convocatoria No. 102-2026 (empleo Profesional Universitario, Código 3PU-15). Señala que la falla persistió incluso después del pago, como lo evidencia una captura de pantalla de las 15:54:33 con el mensaje "Servicio de pagos eCollect no disponible".                                                                                                                                    |
| 13         | 2026-10212      | Juzgado Once Laboral del Circuito de Bogotá D.C.                                         | El accionante, presentó acción de tutela con el fin de que se protegieran sus derechos fundamentales al debido proceso administrativo, igualdad, acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, trabajo y acceso a la carrera administrativa con fundamento en el mérito. Manifiesta que, aunque se registró oportunamente en la plataforma para inscribirse en la Convocatoria No. 234-2026 (empleo Sustanciador, Código y Grado 4SU-11), el 18 de septiembre de 2026, dentro del término establecido, la plataforma presentó un error persistente que impedía culminar el pago: "Error. Ocurrió un error enviando la información. Servicio de pagos eCollect no disponible". |

## **ANEXO 12**

Documento radicado con la PQRS-508432 el 18 de septiembre de  
2026

(32 páginas, tal como se entregó a las accionadas)

## ANEXO DE EVIDENCIAS - PQRS

### Concurso Merito Construyendo Excelencia - PGN 2026

Aspirante: Nelson Arnoldo Rodriguez Silva - CC 74188433  
Registro: 431456 - Convocatoria 198-2026 (Profesional 3PU-18)  
Ciudad de pruebas: Yopal, Casanare

#### HECHOS:

1. Preinscripcion exitosa 3:29 p.m. (registro 431456).
2. Pago PSE APROBADO 3:40:23 p.m. - \$87.500, Bancolombia, transaccion eCollect 171237615, autorizacion 666499615.
3. Entre ~3:32 y 3:47 p.m. el portal mostro de forma sostenida 'Servicio de pagos eCollect no disponible', impidiendo sincronizar el pago y avanzar (capturas en 2 navegadores).
4. Formalizacion lograda 3:50 p.m. - estado INSCRITO; comprobante de inscripcion 15:50:01.
5. El cierre de inscripciones a las 4:00 p.m. impidio completar el cargue de soportes: solo la cedula quedo cargada.

#### CONTENIDO DE ESTE ANEXO (documentos seleccionados):

- Parte 1: 10 capturas con fecha/hora del sistema (alta res.).
- Parte 2: vigencia COPNIA (matricula 15202-242669, vigente).
- Parte 3: titulos y actas - bachiller, tecnologo, ING. CIVIL, ESPECIALISTA + tarjeta profesional.
- Parte 4: certificados de experiencia (CAMEL, TOPOCCADD, Pavicom, Utopia, licitaciones, Tekman, Ficubo, acta).

PETICION: habilitar el cargue de los soportes aportados aqui, por falla del servicio del portal dentro del plazo legal.

de Méritos para proveer los empleos vacantes de carrera administrativa de la Procuraduría General de la Nación 20



## Preinscripción Exitosa

Su información ha sido almacenada en el sistema.

**NÚMERO DE REGISTRO ASIGNADO**

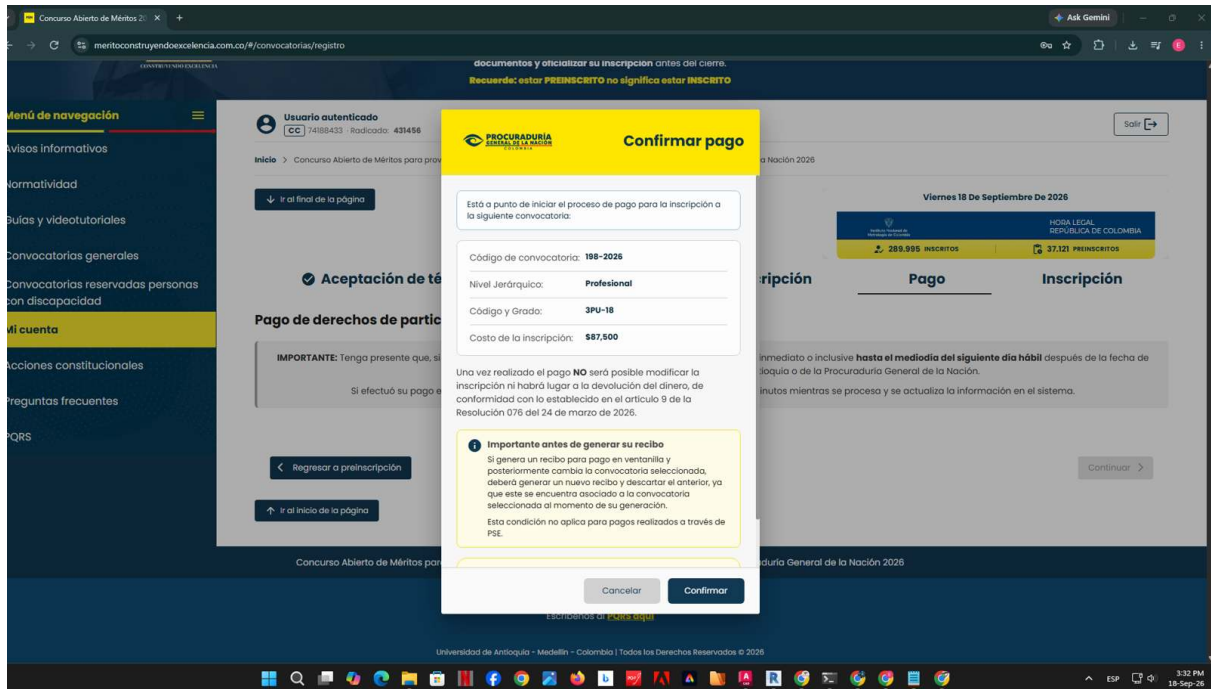
 **431456**  Copiar

Guarde este número ya que es su **identificación** durante el proceso y será solicitado desde la opción "**Mi cuenta**" para continuar con el pago de derechos de participación, la formalización de la inscripción y demás etapas.

Se ha enviado la confirmación de su preinscripción a la dirección de correo: **ESPECIALISTA.ESTRUCTURAL.2017@GMAIL.COM**

Continuar

2. Confirmación de pago 3:32 p.m. - 198-2026, 3PU-18, \$87.500



3. Pago APROBADO 3:40:23 p.m. - eCollect 171237615

meritoconstituyendosacelencia.c... x ecollect

https://gateway1.ecollect.co/eCollectPlus/Portfolio/Receipt.aspx?NoFrm=2B4A344D671524F71773749655145726F67644D4F43326A6F7267467A6C66306863624A5938746B794F535A64796B344B4A5AAC58547038676A3461556B5173B...

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** | Módulo de Recaudos | Usuario: NELSON RODRIGUEZ | SALIDA SEGURA

⚠ Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera

**COMPROBANTE** [DESCARGAR PDF]

Razón Social: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | NIT: 8999990902 | Usuario Pagador: Nelson Rodríguez - 74188433

Nro. Transacción ecollect: 171237615 | Fecha y Hora: 9/18/2026 3:40:23 PM | Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera

Descripción del Pago: DTN PROCURADURÍA CONCURSO DE MERITOS 2026 PSE | Medio de Pago: BANCOLOMBIA | Total Pagado: \$87,500.00

No. Autorización/CUS: 666499615

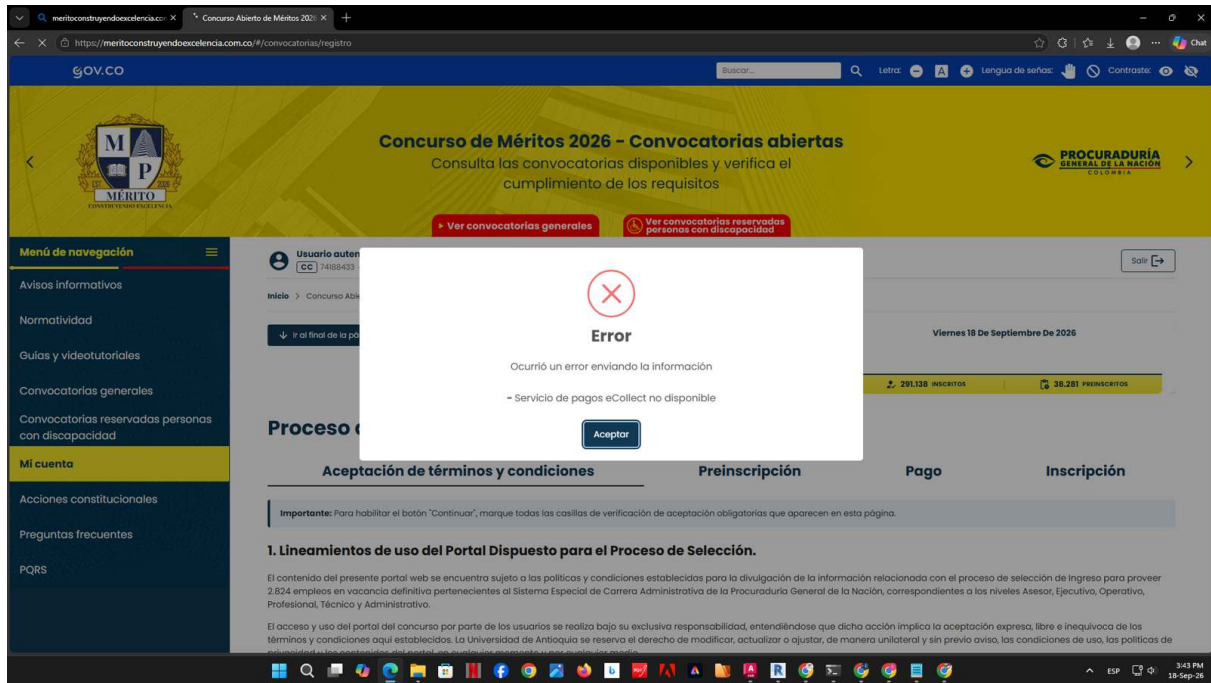
| Descripción                                   | Cantidad | Valor Pagado       |
|-----------------------------------------------|----------|--------------------|
| DTN PROCURADURÍA CONCURSO DE MERITOS 2026 PSE | 1        | \$87,500.00        |
| <b>Total</b>                                  |          | <b>\$87,500.00</b> |

Guarda el comprobante generado para futuras aclaraciones

Copyright © 2004-2025, ecollect Plus. Versión 7. Avisor Technologies S.A.S. Todos los Derechos Reservados.

3:42 PM 18-Sep-26

4. Error 'eCollect no disponible' 3:43 p.m.



5. Error persistente 3:47 p.m. (otro navegador)

The screenshot shows a web browser window with the URL [meritoconstruyendoexcelencia.com.co/#/convocatorias/registro](https://meritoconstruyendoexcelencia.com.co/#/convocatorias/registro). The page is for the 'Concurso Abierto de Méritos' and features a dark blue header with the 'gov.co' logo and a search bar. A yellow banner at the top reads 'ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES' and provides details about the deadline for registration (September 18, 2026, at 4:00 p.m.) and payment (September 17, 2026, at 4:00 p.m.). The main content area is divided into sections for 'Proceso de Selección', 'Aceptación de términos y condiciones', 'Preinscripción', 'Pago', and 'Inscripción'. A modal error message is displayed in the center, stating 'Error' and 'Ocurrió un error enviando la información'. Below the error message, it says '- Servicio de pagos eCollect no disponible' and provides an 'Aceptar' button. The background shows a sidebar with a 'Menú de navegación' and a main content area with a 'Proceso de Selección' section. The footer of the page includes a copyright notice for the Universidad de Antioquia and a disclaimer about the use of the portal.

**ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES**

Mañana, viernes 18 de septiembre, a las 4:00 p. m. cierra la etapa de inscripciones.  
Pago en ventanilla: disponible únicamente hasta HOY, 17 de septiembre.  
Pago por PSE: disponible mañana hasta las 4:00 p. m.  
¡No espere hasta el último momento! Realice su pago con anticipación y asegúrese de cargar sus documentos y oficializar su inscripción antes del cierre.  
Recuerda: estar PREINSCRITO no significa estar INSCRITO

**Error**

Ocurrió un error enviando la información

- Servicio de pagos eCollect no disponible

Aceptar

**Proceso de Selección**

**Aceptación de términos y condiciones** **Preinscripción** **Pago** **Inscripción**

**Importante:** Para habilitar el botón "Continuar", marque todas las casillas de verificación de aceptación obligatorias que aparecen en esta página.

**1. Lineamientos de uso del Portal Dispuesto para el Proceso de Selección.**

El contenido del presente portal web se encuentra sujeto a las políticas y condiciones establecidas para la divulgación de la información relacionada con el proceso de selección de ingreso para proveer 2.824 empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, correspondientes a los niveles Asesor, Ejecutivo, Operativo, Profesional, Técnico y Administrativo.

El acceso y uso del portal del concurso por parte de los usuarios se realiza bajo su exclusiva responsabilidad, entendiéndose que dicha acción implica la aceptación expresa, libre e inequívoca de los términos y condiciones aquí establecidos. La Universidad de Antioquia se reserva el derecho de modificar, actualizar o ajustar, de manera unilateral y sin previo aviso, las condiciones de uso, las políticas de

6. Formalización 3:49 p.m. - 198-2026, Yopal

The screenshot shows a web browser window with the URL [meritoconstruyendoexcelencia.com.co/#/convocatorias/registro](https://meritoconstruyendoexcelencia.com.co/#/convocatorias/registro). The page is titled 'Concurso Abierto de Méritos' and is for the year 2026. A modal window titled 'Confirmar Inscripción' is open, displaying the following information:

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Por favor revise todos los datos diligenciados antes de confirmar su inscripción.

**CONVOCATORIA**

Código de convocatoria: 198-2026  
Código y grado: 3PU-18  
Nivel Jerárquico: Profesional

**CIUDAD DE PRUEBA**

Departamento: Casanare  
Ciudad: Yopal

**DATOS PERSONALES**

Tipo de documento: CC  
Número de documento: 74188433  
Primer nombre: NELSON  
Segundo nombre: ARNOLDO

Buttons: Modificar, **Si confirmar**

The background page shows a sidebar with links like 'Normatividad', 'Guías y videotutoriales', and 'Mi cuenta'. The main content area has a progress bar with steps: 'Aceptación de inscripción', 'Pago', and 'Inscripción'. The 'Inscripción' step is currently active.

## 7. Estado INSCRITO

The screenshot displays the 'Estado INSCRITO' (Registered Status) page for the 'Concurso Abierto de Méritos' (Open Merit Contest) organized by the Procuraduría General de la Nación. The page is viewed in a web browser with the URL [meritoconstruyendoexcelencia.com.co/#/convocatoria/mi-cuenta/estado](https://meritoconstruyendoexcelencia.com.co/#/convocatoria/mi-cuenta/estado).

**Header:** The top banner features the logo of the Procuraduría General de la Nación and the text: "¡Bienvenidos, aspirantes! Inscripciones abiertas. Consulta cargos, verifica requisitos y realiza tu inscripción en línea a tiempo."

**Left Navigation Menu:** Includes links for "Avisos informativos", "Normatividad", "Guías y videotutoriales", "Convocatorias generales", "Convocatorias reservadas personas con discapacidad", "Mi cuenta" (highlighted), "Acciones constitucionales", "Preguntas frecuentes", and "PQRS".

**User Authentication:** The user is logged in as "Usuario autenticado" with ID 74188433 and Radicado: 431456. A "Salir" (Logout) button is present.

**Initials:** The page indicates the user is at the "Inicio" (Home) page for the "Concurso Abierto de Méritos para proveer los empleos vacantes de carrera administrativa de la Procuraduría General de la Nación 2026".

**Navigation:** Buttons for "Ir al final de la página" (Go to bottom of page) and "Ir al inicio de la página" (Go to top of page) are available.

**Registration Summary:** As of "Viernes 18 De Septiembre De 2026", there are 255,925 "INSCRITOS" (Registered) and 38,940 "PREINSCRITOS" (Pre-registered).

**My Account (Mi cuenta) Section:** Contains three main buttons: "Documentos de soporte" (Support documents), "Ver datos de inscripción" (View registration data), and "Mi estado en el concurso" (My status in the contest). A large yellow button labeled "INSCRITO" (Registered) is prominently displayed below these options.

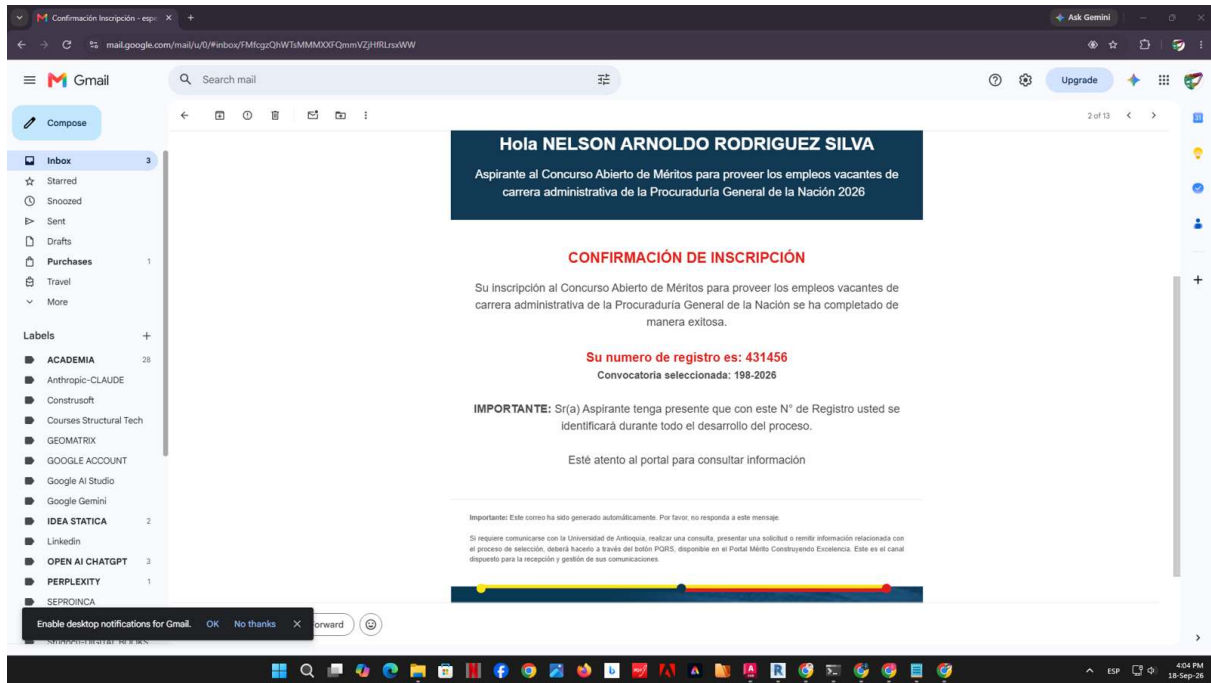
**Footer:** Repeats the contest title: "Concurso Abierto de Méritos para proveer los empleos vacantes de carrera administrativa de la Procuraduría General de la Nación 2026". The system clock shows 4:03 PM on 18-Sep-26.

8. Comprobante de Inscripción 15:50:01

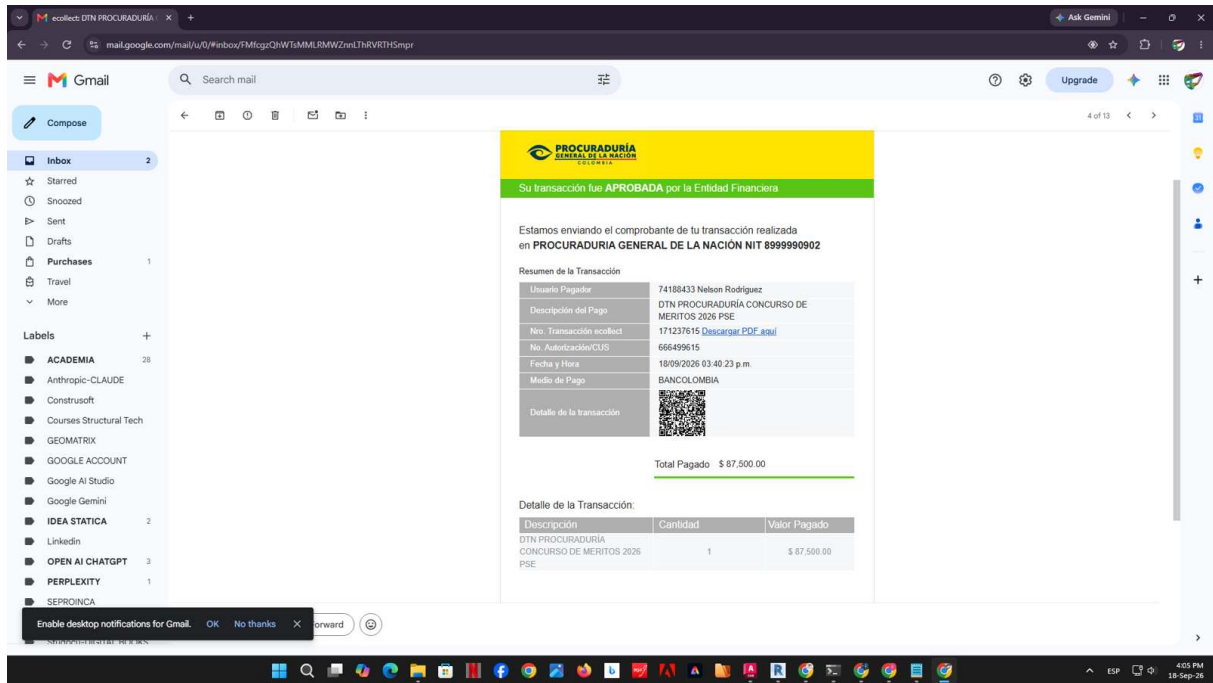
The screenshot shows a web browser window with the URL `meritoconstruyendoexcelencia.com.co/#/convocatoria/mi-cuenta/ver`. The page has a dark blue sidebar on the left with links: "Mi cuenta", "Acciones constitucionales", "Preguntas frecuentes", and "PQRS". The main content area has a yellow header with the text "Comprobante de Inscripción" and a red profile icon. Below the header, it states the registration date and time: "Fecha y hora de inscripción: Septiembre 18 de 2026 a las 15:50:01 horas". A section titled "INFORMACIÓN PERSONAL" contains a table of personal data.

|                                          |                                       |
|------------------------------------------|---------------------------------------|
| Número de registro:                      | 431456                                |
| Número de documento:                     | CC - 74188433                         |
| Correo electrónico:                      | ESPECIALISTA.STRUCTURAL2017@GMAIL.COM |
| Nombres:                                 | NELSON ARNOLDO                        |
| Apellidos:                               | RODRIGUEZ SILVA                       |
| Fecha de nacimiento:                     | 1961-03-05                            |
| Teléfono celular:                        | 3112633288                            |
| Teléfono de contacto:                    | 3112633288                            |
| Departamento de residencia:              | Casanare                              |
| Municipio de residencia:                 | Yopal                                 |
| Dirección actual de residencia:          | calle 34#16-04                        |
| ¿Es funcionario(a) activo(a) de la PGN?: | NO                                    |

9. Correo oficial: inscripcion completada 3:50 p.m.



## 10. Correo eCollect: transaccion APROBADA





Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2026-4759261

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que NELSON ARNOLDO RODRIGUEZ SILVA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 74188433, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-242669 desde el 28 de Diciembre de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2271.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

Firma del titular (\*)

(\*\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA**  
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.  
e-mail: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)





COLEGIO NACIONAL DE BACHILLERATO TECNICO

**"Gustavo Jiménez"**

Sogamoso • Boyacá

• Jornada Diurna •

Inscripción Secretaría de Educación N° 227

Inscripción DANE N° 21575000906

## ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Sogamoso, a los 12 días del mes de Diciembre del año de 1998 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría del Colegio Nacional de Bachillerato Técnico "Gustavo Jiménez", Institución aprobada hasta NUEVA VISTA en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá, para otorgar el Título de BACHILLER en la Modalidad TECNICO INDUSTRIAL, según Resolución N° 4566 del 16 de Octubre de 1997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de:

## BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL

Especialidad en Dibujo Técnico

al graduando cuyos Nombres, Apellidos y Número de Documento de Identidad se relacionan a continuación:

**Nelson Arnoldo Rodríguez Silva**

T. I. N° 810503-11244 de Sogamoso

Es copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado, Folio N° 233 Acta N° 42 de fecha Diciembre 12/98 que consta de 25 alumnos, que comienza con el nombre de CARLOS ZARATE MARIA DEL PILAR y se cierra con el nombre de CARLOS LEAL NEVARDO

Firmada y Sellada por

(Rector) y LILIA PEÑA DE AVILLA Y MIGUEL PALACIOS DE ESPINOSA (Secretaria).

Dada en Sogamoso, a los 12 días del mes de Diciembre de 1998

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1991.

Rector,

Secretaria,

C.C. N° 24.116.196 de Sogamoso

C.C. N° 24.116.308 de Sogamoso



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

# La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

**Nelson Arnoldo Rodríguez Silva**

C.C.Nº 74.188.433 de Sogamoso

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

**Tecnólogo  
en Obras Civiles**

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 6 días del mes de octubre de 2006

  
Nelson Arnoldo Rodríguez Silva

  
Secretario General

  
Decano

Admisión y Control  
de Registro Académico

Diploma No. 51082

Libro de Registro No. 4

Folio No. 5083

Fecha 06-10-2006

  
Coordinador

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
DECRETO 2655 DE 1953 Y LEY 73 DE 1962

## COPIA DE ACTA DE GRADO

De: **RODRIGUEZ SILVA NELSON ARNOLDO**

ACTA DE GRADO No. ESAD 2230. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 06 días de octubre de 2006 el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA teniendo en cuenta que el(la) estudiante RODRIGUEZ SILVA NELSON ARNOLDO identificado con C.C No. 74188433 expedida en SOGAMOSO, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera tecnológica, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Trabajo de Grado con nota Aprobada) para obtener el Título tecnológico de:

### TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. **3276** de fecha 06 de octubre de 2006 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 1, Folio 83 del 06 de octubre de 2006

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA  
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SILVESTRE BARRERA SANCHEZ  
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) DANILO RODRIGUEZ VALBUENA  
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) RAUL SANCHEZ BARBOSA

Se expide en Tunja a los 06 días de octubre de 2006

  
MARIO MENDOZA MORA  
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL  
DE REGISTRO ACADÉMICO

  
SILVESTRE BARRERA SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Ministerio de Educación Nacional



Personería Jurídica No.1311 del 11 de Junio de 2002

Teniendo en cuenta que:

**Nelson Arnoldo Rodríguez Silva**

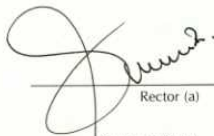
C.C. N° 74.188.433 de Yopal – Casanare

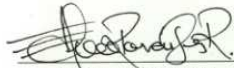
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Institución,  
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de:

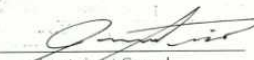
**INGENIERO CIVIL**

CODIGO SNIES: 52549

Dado en Yopal, Casanare, el día 06 del mes de Diciembre de 2012

  
Rector (a)

  
Director (a) de Programa

  
Secretario (a) General

Registro de Título No. 191 Libro 01 Folio 32 No. Diploma 191 Yopal, Casanare 06 de Diciembre de 2012

191



## Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano

Personería Jurídica No. 1311 del 11 de junio de 2002  
Ministerio de Educación Nacional  
Código ICFES 2743 de 2002

### ACTA DE GRADO No. 0191-03

En la ciudad de Yopal, a los seis (06) días del mes de Diciembre del año dos mil doce (2012), de conformidad con los estatutos de La **Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano UNITRÓPICO**, Institución de Educación Superior con Personería Jurídica 1311 del 11 de Junio del año 2002 y la Resolución No. 133 de enero 18 de 2007 del Ministerio de Educación Nacional, donde se autoriza el Registro Calificado del Programa de Ingeniería Civil, Código SNIES No. 52549 y la Resolución de Rectoría número 052 del 19 de Noviembre de 2012, se autoriza en sesión solemne, la ceremonia de grado de:

### Nelson Arnoldo Rodríguez Silva

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 74.188.433 expedida en Yopal - Casanare, quien realizó el trabajo de grado titulado, "**LABORATORIOS DE ANÁLISIS MATRICIAL DE ESTRUCTURAS APOYADOS CON MACROS EN VISUAL BASIC**", el cual fue calificado como **APROBADO**, por el Ingeniero Civil Hernando Salcedo Caldas y la Ingeniera de Sistemas Inés Rojas Villamil.

Acto seguido, la Rectora tomó el siguiente juramento: *¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano cumplir leal y fielmente la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República y los deberes y obligaciones que os impone la profesión?*, al manifestar cumplir estas obligaciones le hizo entrega del Diploma No. 191 que le acredita para ejercer la profesión de:

### Ingeniero Civil

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en la Ciudad de Yopal, Departamento de Casanare - Colombia, el seis del mes de Diciembre de 2012.

Anotado en el libro de Registro de Título No. 191 Libro 01 Folio 32

  
**SANDRA PATRICIA RINCÓN SERRANO**  
Rectora

  
**CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA**  
Secretario General

0244



## La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

# Nelson Arnoldo Rodríguez Silva

C. C. N° 74.188.433 de Sogamoso

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

## Especialista en Estructuras

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 14 días del mes de diciembre de 2017

A. J.  
Rector

J. A. Rodríguez  
Secretario General

S. E. Díaz  
Decano

Admisiones y Control  
de Registro Académico  
Diploma No. 108478  
Libro de Registro No. 54  
Folio No. 630  
Fecha 14-12-2017

C. J. Rodríguez  
Coordinador



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
"vigilada Mineducación"

## COPIA DE ACTA DE GRADO

**De: RODRÍGUEZ SILVA NELSON ARNOLDO**

ACTA DE GRADO No. ING 234. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 14 días de Diciembre de 2017, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE INGENIERIA, teniendo en cuenta que el(la) estudiante RODRÍGUEZ SILVA NELSON ARNOLDO identificado con C.C No. 74188433 expedida en SOGAMOSO, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera especialización, cumpliendo con el requisito de grado estatutario ( ), para obtener el Título especialista de:

### ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

**7475**

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. de fecha 14 de Diciembre de 2017 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad, en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado, en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 54, Folio 670 del 14 de Diciembre de 2017.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

|                                     |                              |
|-------------------------------------|------------------------------|
| RECTOR (Firmado)                    | ALFONSO LOPEZ DIAZ           |
| SECRETARIO GENERAL (Firmado)        | IBETH YOHANA NIÑO GIL        |
| DECANO DE LA FACULTAD (Firmado)     | SONIA ESPERANZA DIAZ MARQUEZ |
| SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) | JOSE ANTONIO VARGAS FLOREZ   |

Se expide en Tunja a los 14 días de Diciembre de 2017

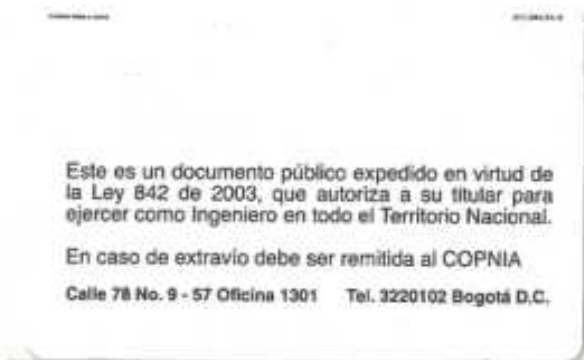
  
**MARIO MENDOZA MORA**  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y  
CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO

  
**IBETH YOHANA NIÑO GIL**  
SECRETARIO GENERAL



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
Reconocimiento SEPIC de 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja



CARLOS A. ANDRADE ORTIZ  
Ingeniero Sanitario  
M.P. 15237-38944 BYC

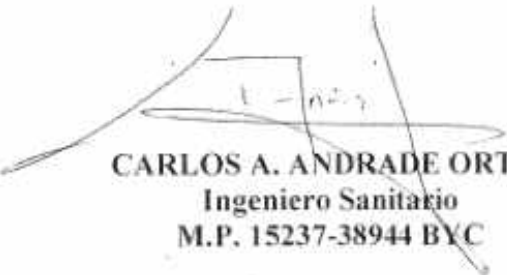
---

**CARLOS A. ANDRADE ORTIZ**  
**Ingeniero Sanitario**  
**M.P. 15237-38944 BYC**

**CERTIFICA**

Que el Señor **NELSON ARNOLDO RODRIGUEZ SILVA** con cédula de ciudadanía No. 74.188.433 de Sogamoso, trabajo como Inspector de Obra en la construcción de la PLANTA DE TRATAMIENTO PARA AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE HATOCOROZAL, CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO EL MORRO, y demás obras ejecutadas desde el desde el 15 de Enero del año 2.001 hasta el 30 de marzo del año 2.003, demostrando seriedad, responsabilidad y eficiencia en sus labores.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los siete (7) días del mes de Septiembre del año 2.005.

  
**CARLOS A. ANDRADE ORTIZ**  
**Ingeniero Sanitario**  
**M.P. 15237-38944 BYC**

---

VOPAL, CALLE 10 No. 18 - 10 OF. 203 TELEFONO 6341608



**TOPOCADD LTDA**

NIT.: 844.000.613-7

TOPOGRAFIA, OBRA CIVIL,  
ARQUITECTURA, DISEÑO,  
CALCULO Y DIBUJO

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE TOPOGRAFIA OBRAS CIVILES  
ARQUITECTURA DISEÑO Y DIBUJO TOPOCADD LTDA.**

**CERTIFICA:**

Que el señor **NELSON ARNOLDO RODRIGUEZ SILVA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 74.188.433 expedida en Sogamoso Boyacá, estuvo vinculado laboralmente a TOPOCADD LTDA., desempeñando el cargo de delineante en topografía, arquitectura e ingeniería desde el 12 de Agosto del 2003 al 1 de Mayo del 2006, por orden de servicio, y del 1 de abril hasta el 28 febrero por contrato indefinido. Durante este periodo demostró ser una persona honesta y responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Yopal a los quince (15) días del mes de febrero del 2007.

Atentamente,

**ABSALON LEGUIZAMON  
R.L. TOPOCADD LTDA**

CARRERA 19 No. 6-46

YOPAL - CASANARE

TEL: 0358633 - 6349819



UNION TEMPORAL PAVICOM  
NIT: 900 109 344-3

La suscrita DEISY MAGNOLI SUA identificada con cedula de ciudadanía 46.451.499 expedida en la ciudad de Duitama, como administradora de la organización UNION TEMPORAL PAVICOM, NIT: 900 109 344-3.

#### CERTIFICA

Que el señor, NELSON ARNOLDO RODRÍGUEZ SILVA identificado con cedula de ciudadanía 74 188 433 expedida en la ciudad de Sogamoso, estuvo vinculado laboralmente a la empresa, desempeñando el cargo de DIBUJANTE Y AUXILIAR DE INGENIERIA.

Fecha de ingreso: 1 de marzo del 2007  
Fecha de retiro: 26 de noviembre del 2007

Durante su desempeño se caracterizó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de las labores encomendadas.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de octubre del dos mil siete (2007) en la ciudad de Yopal.

DEISY SUA VELANDIA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Calle 18 N° 24-16 Yopal Casanare  
Teléfono 098-6334927/6320838



C-GH-2012-1992

El Yopal, 02 de enero de 2011

### LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN HUMANA

#### HACE CONSTAR:

Que el señor(a) NELSON ARNOLDO RORDRIGUEZ SILVA, identificado(a) con cedula de ciudadanía 74188433, trabajo en esta empresa en los siguientes periodos y desempeño el cargo de AUXILIAR DE INGENIERIA.

Fecha de ingresos:

fecha de retiros:

13 de mayo de 2010

30 de diciembre de 2010

**Proyecto: OBRA CIVIL REQUERIDA PARA PLANTA DE LODOS EN LA BASE YOPAL - FASE III. YOPAL- CASANARE.**

**Descripción general:** contrato No 9600029721, valor del contrato \$10,288'208,673.22, construcción de placa base de 600 m3 de concreto para tanques de almacenamiento de crudo, tres piscinas de 750 m3 concreto para contener lodos de perforación, construcción de 2200 m2 de vías internas en pavimento rígido, un sistema de alcantarillado de aguas lluvias de 1 km de longitud, infraestructura para una subestación eléctrica.

Para constancia se firma en Yopal a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de enero de 2011.

  
IDALIO MARTÍNEZ-LARROTA

Transcriptor: Ana Milena Hoyos Henao.



CIENITIP IO AD O  
GESTION EN INGENIERIA  
Y SERVICIOS

Calle 40 No. 23 - 99 • Teléfono: (57) 8 632 0054 - Fax: 632 0202  
Móvil: 318 473 2086 • E-mail: info@camin Ingeniería.com  
www.camin Ingeniería.com  
Yopal - Casanare - Colombia



C-GH-2012-1992

El Yopal, 20 de junio de 2012

### LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN HUMANA

#### HACE CONSTAR:

Que el señor(a) NELSON ARNOLDO RORDRIGUEZ SILVA, identificado(a) con cedula de ciudadanía 74188433, trabajo en esta empresa en los siguientes periodos y desempeño el cargo de AUXILIAR DE INGENIERIA.

Fecha de ingresos:

fecha de retiros:

16 de junio de 2011

16 de junio de 2012

**Proyecto:** CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE DESARROLLO DE LA SEDE DEL CAMPUS UTOPIA DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE.

**Descripción general:** 4500 m2 de construcción, valor del contrato \$3.288'508943.34

Para constancia se firma en Yopal a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de junio de 2012.

  
IDALIO MARTÍNEZ LARROTA

Transcriptor: Ana Milena Hoyos Henao.

CERTIFICADO  
AUTENTICIDAD  
YOPAL-CASANARE

Calle 40 No. 25 - 99 • Teléfono: (57) 8 632 0054 - Fax: 632 0202  
Móvil: 318 473 206 • E-mail: info@camelingeneria.com  
www.camelingeneria.com  
Yopal - Casanare - Colombia



C-GH-2012-1992

El Yopal, 22 de diciembre de 2012

### LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN HUMANA

#### HACE CONSTAR:

Que el señor(a) NELSON ARNOLDO RORDRIGUEZ SILVA, identificado(a) con cedula de ciudadanía 74188433, trabajo en esta empresa en los siguientes periodos y desempeño el cargo de COORDINADOR DE LICITACIONES.

Fecha de ingresos:

fecha de retiros:

17 de junio de 2012

22 de diciembre de 2012

**Proyecto:** PRESENTACION DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS EN LAS INVITACIONES A OFERTAR DE LOS DIFERENTES CLIENTES DE CAMEL.

**Descripción general:** Generación de presupuestos, programación del proyecto y consolidación de toda la documentación técnica, financiera y legal de la empresa.

Para constancia se firma en Yopal a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2012.

  
IDALIO MARTÍNEZ LARROTA

Transcriptor: Ana Milena Hoyos Henao.

CERTIFICADO  
DE AUTENTICIDAD  
Y VALIDACIÓN DE FIRMAS  
Calle 40 No. 25 - 99 • Teléfono: (57) 8 632 0054 - Fax: 632 0202  
Móvil: 318 473 206 • E-mail: info@camelingeneria.com  
www.camelingeneria.com  
Yopal - Casanare - Colombia

## LA DIRECCION DE PROYECTOS

### HACE CONSTAR QUE:

El ingeniero NELSON ARNOLDO RODRIGUEZ SILVA, identificado con la cedula de ciudadanía No 74188433 expedida en Sogamoso (Boyacá), celebro con la empresa TEKMAN S.A.S., NIT: 844 000 522 – 5, la siguiente orden de trabajo:

**NUMERO:** 015-2017

**OBJETO:** CONSULTORIA PARA ANALISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ELE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - CORREGIMIENTO CAÑAS BRAVAS - DEPARTAMENTO DE ARAUCA

**CARACTERISTICAS:** Dos tramos de 35ml, luz total 70ml, ancho de tablero 8.5m, sistema estructural mixto, pila central en concreto, dos carriles y sendero peatonal.

**VALOR DE LA ORDEN:** \$12'800.000,00

**PLAZO:** 70 días calendario

**FECHA DE INICIACION:** 15 de julio de 2016

**FECHA DE TERMINACION:** 06 de octubre de 2016

Para constancia se expide y se firma en Yopal a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).



COORDINACIÓN

**ING. DIEGO CHIQUILLO BARÓN**  
DIRECTOR DE PROYECTOS TEKMAN SAS

---

**Villa industrial MZ-A, Lotes 8 y 9-Km 9 via Morichal-Yopal**

**Email:** [proyectos@tekman.co](mailto:proyectos@tekman.co), **Tel.:** 311 4840182

## LA DIRECCION DE PROYECTOS

### HACE CONSTAR QUE:

El ingeniero NELSON ARNOLDO RODRIGUEZ SILVA, identificado con la cedula de ciudadanía No 74188433 expedida en Sogamoso (Boyacá), celebro con la empresa TEKMAN S.A.S., NIT: 844 000 522 – 5, la siguiente orden de trabajo:

**NUMERO:** 010-2018

**OBJETO:** DISEÑO ESTRUCTURAL, CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO LA CHAPARRERA, VEREDA EL PLAYÓN - SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE

**VALOR DE LA ORDEN:** \$8'581.450,00

**PLAZO:** 90 días calendario

**FECHA DE INICIACION:** 01 de enero de 2018

**FECHA DE TERMINACION:** 01 de marzo de 2018

Para constancia se expide y se firma en Yopal a los síes (06) días del mes de marzo de dos mil Dieciocho (2018)



COORDINACIÓN  
**ING. DIEGO CHIIQUILLO BARÓN**  
DIRECTOR DE PROYECTOS TEKMAN SAS

Villa industrial MZ-A, Lotes 8 y 9-Km 9 via Morichal-Yopal

Email: [proyectos@tekman.co](mailto:proyectos@tekman.co), Tel.: 311 4840182



**CONSTRUCTORA FICUBO LTDA.**

**NIT 900.566.357-8**

**CERTIFICA**

Que el ingeniero **NELSON ARNOLDO RODRIGUEZ SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.188.433 de Sogamoso (Boyacá), trabajo en esta Constructora con contrato de prestación de servicios, desde el 29 de octubre de 2012 hasta el 24 de enero 2014, desempeñándose como **INTERVENTOR DE LA OBRA CLÍNICA MEDICENTER YOPAL - CASANARE.**

Durante el tiempo laborado se desempeñó como una persona honorable, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide a solicitud del interesado en Yopal a los veintiocho días (28) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).

Atentamente,

  
**MIRYAM DISNARDA CUBIDES BOTIA**  
Representante Legal Constructora Ficubo Ltda.  
C.C. 46.350.418. De Sogamoso.

**CARRERA 23 NO. 12-43 YOPAL – CAS. TEL. – 313 219 88 61 634 8008**

## LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN HUMANA

### HACE CONSTAR QUE:

El ingeniero NELSON ARNOLDO RODRIGUEZ SILVA, identificado con la cedula de ciudadanía No 74188433 expedida en Sogamoso (Boyacá) y matrícula profesional M.P. 15202-242669 BYC, trabajo en esta empresa en los siguientes periodos de tiempo y desempeño el cargo como DIRECTOR DE OBRA, en las actividades de construcción del proyecto:

NUMERO: CS-13-082  
PROYECTO: "TRABAJOS ADICIONALES INYECCION PAUTO SUR C-2, CPF FLOREÑA, CORREGIMIENTO DEL MORRO, MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE"  
CLIENTE: WOOD GROUP PSN - EQUION.

FECHA DE INICIACION: 05 de enero de 2013  
FECHA DE TERMINACION: 27 de diciembre de 2013

Para constancia se expide y se firma en Yopal a los diez (05) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).



**IDALIO MARTINEZ LARROTA**  
Coordinadora Gestión Humana



CERTIFICADO  
DE SEGURIDAD  
Y SALUD OCUPACIONAL

Calle 40 No. 23 - 99 • Teléfono: (57 8 632 0054 - Fax: 632 0202  
Móvil: 318 473 2061 • E-mail: [info@camelingenieria.com](mailto:info@camelingenieria.com)  
[www.camelingenieria.com](http://www.camelingenieria.com)



MINERÍA TEXAS COLOMBIA S.A.  
NIT: 900.308.359-7

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO  
No. MTC-CO-467**

Director de consultoría de los Estudios, diseños y presupuesto de obra para la construcción del parqueadero de maquinaria cubierto del campo de operación, ubicado en Muzo, Boyacá.

**EXTRACTO DEL CONTRATO**

**CONTRATO:** No. 467  
**CONTRATANTE:** Minería Texas Colombia S.A.  
NIT: 900.308.359-7  
**CONTRATISTA:** Nelson Rodríguez Silva  
**OBJETO:** Director de consultoría de los Estudios, diseños y presupuesto de obra para la construcción del parqueadero de maquinaria cubierto del campo de operación, ubicado en Muzo, Boyacá.  
**VALOR INICIAL:** \$45.275.000 (incluido IVA)  
**VALOR FINAL:** \$45.275.000 (incluido IVA)  
**FECHA SUSCRIPCIÓN:** 22 de marzo de 2018  
**FECHA DE INICIACIÓN:** 22 de marzo de 2018  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 28 de diciembre de 2018  
**ESPECIFICACION:** Cubierta de 1512 M2, en estructura metálica.

**SITUACIÓN DEL CONTRATO A LIQUIDAR**

**1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- 1.1. El contrato de 467 se ejecutó hasta por la suma de \$45.275.000 (incluido IVA).  
1.2. De acuerdo con la ejecución efectuada hasta el día del presente documento al **CONTRATISTA** se le ha cancelado la totalidad de la suma de \$45.275.000 (incluido IVA).

**2. ESTADO FINANCIERO**

**Valor Inicial del Contrato** \$45.275.000 (incluido IVA)



1

Calle 72 No. 7-64-Bogotá. Piso 6 Edificio Acciones y  
Valores Telefono: 5169655

## **ANEXO 13**

Certificación de cierre y funcionamiento del portal  
Universidad de Antioquia, 18 de septiembre de 2026



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Ingeniería

# **CERTIFICACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL PORTAL MÉRITO CONSTRUYENDO EXCELENCIA**

**Universidad de Antioquia**

**Contrato Derivado No. 1**

**Componente 2. Infraestructura Tecnológica**

**Proceso de Selección para la provisión de empleos de carrera  
administrativa de la Procuraduría General de la Nación**

**Portal Mérito Construyendo Excelencia**

**Medellín, septiembre de 2026**

**Decanatura**

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N° 53-108, bloque 21, oficina 136 • **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N° 52-21  
**Teléfono:** 219 55 15 • **Fax:** 263 82 82 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226 <http://ingenieria.udea.edu.co> •  
Medellín, Colombia



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

**Facultad de Ingeniería**

La UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en el marco de la ejecución del Primer Contrato Interadministrativo Derivado No. 225 de 2025, suscrito con la Procuraduría General de la Nación, y para efectos de seguimiento, control y trazabilidad de las actividades asociadas a la operación del Portal Mérito Construyendo Excelencia,

## **C E R T I F I C A**

PRIMERO. Que el viernes dieciocho (18) de septiembre de 2026, a las 4:00 p. m., se efectuó el cierre de la etapa de inscripciones del concurso de méritos “Mérito Construyendo Excelencia”, a través del portal dispuesto para el desarrollo del proceso de selección, de conformidad con los términos establecidos en los actos administrativos que regulan la convocatoria.

SEGUNDO. Que, llegada la hora establecida para el cierre, se dio por finalizado el periodo habilitado para que los aspirantes adelantaran las actividades correspondientes a la etapa de inscripciones a través del Portal Mérito Construyendo Excelencia, por lo cual, a partir de dicho momento, no se permite realizar nuevas inscripciones ni continuar o modificar las actividades dispuestas para esta etapa, incluido el cargue, modificación o sustitución de documentos por parte de los aspirantes.

TERCERO. Que, al momento del cierre de la etapa de inscripciones, el Portal Mérito Construyendo Excelencia se encontraba disponible y en funcionamiento, permitiendo hasta las 4:00 p. m. del 18 de septiembre de 2026 la realización de las actividades habilitadas para los aspirantes dentro de esta etapa del proceso de selección.

CUARTO. Que, efectuado el cierre, la información registrada en el Portal queda sujeta a las actividades técnicas de consolidación y verificación de los registros correspondientes a los aspirantes que culminaron su proceso de inscripción, con el propósito de establecer el número definitivo de inscritos en cada una de las convocatorias que integran el proceso de selección.

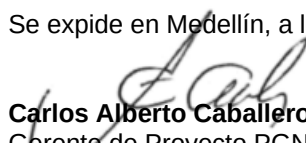
QUINTO. Que, una vez finalizadas las actividades de consolidación y verificación de la información, la Universidad de Antioquia dispondrá la publicación del número definitivo de aspirantes inscritos por convocatoria en el Portal Mérito Construyendo Excelencia, y remitirá dicha información a la Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y seguimiento.

SEXTO. Que la Universidad de Antioquia conserva los registros y trazas generados por el sistema asociados al cierre de la etapa de inscripciones, como soporte de las actuaciones adelantadas a través del Portal Mérito Construyendo Excelencia y para efectos de la trazabilidad del proceso.

La presente certificación se expide el dieciocho (18) de septiembre de 2026, con ocasión del cierre de la etapa de inscripciones del concurso “Mérito Construyendo Excelencia”, para los fines de seguimiento, verificación y trazabilidad correspondientes.

Para constancia se firma,

Se expide en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026.

  
**Carlos Alberto Caballero Osorio**  
Gerente de Proyecto PGN  
Universidad de Antioquia

**Decanatura**

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N° 53-108, bloque 21, oficina 136 • **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N° 52-21  
**Teléfono:** 219 55 15 • **Fax:** 263 82 82 • **Nit:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226 <http://ingenieria.udea.edu.co> •  
Medellín, Colombia